



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXTRACTO DEL ACTA ELECTRÓNICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL 23 DE JUNIO DE 2023, NÚMERO 7/2023

Siendo las 09:00 horas del día 23 de junio de 2023 se reúne la Corporación Municipal del Ayuntamiento de El Ejido en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sita en calle Cervantes, 132, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que es presidida por su S.Sª el alcalde, D. Francisco Góngora Cara, y dando fe del acto el secretario general accidental, D. Juan Francisco Parra Muñoz.

Asisten los siguientes miembros de la Corporación: D. Francisco Góngora Cara, D. José Francisco Rivera Callejón, Dña. María Delia Mira Martín, D. Alberto González López, Dña. María José Martín Ruíz, Dña. María Elena Gómez García, D. Manuel Martínez Molina, Dña. María Herminia Padial Martínez y D. José Javier Rodríguez Rodríguez, Dña. María del Mar Martínez Martínez, D. Bernardo Robles Fuentes, D. Ángel Escobar Céspedes y Dña. Julia Ibáñez Martínez del grupo popular; Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez, D. Juan José Bosquet Arias, Dña. Montserrat Cervantes Lloret, Dña. Ana Cristina López Fernández, D. Juan Antonio Prados Moreno y D. Francisco José Díaz Granados, del grupos de Vox; Dña. María Isabel Carrión Ramos, D. José Miguel Alarcón Morales, Dña. Araceli Sobrino Martínez, D. Felipe Navarro Navarro y Dña. María Carmen Álamo Morante, del grupo socialista.

Excusa su ausencia el concejal del grupo popular D. David Fernández Barranco.

D. Ángel Escobar Céspedes abandona la sesión en el punto vigésimo.

Asiste el interventor accidental, D. José Luís Navarro López.

Asiste igualmente, la coordinadora de la Asesoría Jurídica, Dña. Yolanda Díaz Sánchez.

Los puntos tratados en la sesión fueron los siguientes:

1.- SORTEO MIEMBROS DE MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES GENERALES DEL 23 DE JULIO.

El secretario informa de la normativa que rige el sorteo.

Efectuado éste, se obtiene el siguiente resultado:

Secc	M.	1.Apellido	2.Apellido	Nombre	Let.	Txt.Miembro
1	A	FERNANDEZ	SANCHEZ	JUAN FRANCISCO	X	PRESIDENTE
1	A	FERNÁNDEZ	EXPÓSITO	MANUEL	P	PRIMER VOCAL
1	A	HEREDIA	MALDONADO	ÓSCAR	N	SEGUNDO



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

						VOCAL
1	A	GALLARDO	CRUZ	ANA MARÍA	Z	1.SUPLENTE PRESIDENTE
1	A	CUADRADO	LÓPEZ	MARÍA DEL ROCÍO	Y	2.SUPLENTE PRESIDENTE
1	A	HERNÁNDEZ	LUPIÁÑEZ	MARÍA DOLORES	H	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
1	A	MORENO	CONTRERAS	MARÍA	F	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
1	A	SANTIAGO	SANTIAGO	RUBÉN	Y	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
1	A	MANZANO	MONTOYA	FRANCISCO	N	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
1	B	HADDAD	ASFOURI	ZAID	G	PRESIDENTE
1	B	RUIZ	GUTIÉRREZ	FRANCISCO	G	PRIMER VOCAL
1	B	GONZALEZ	ROMAN	JOSEFA	L	SEGUNDO VOCAL
1	B	MALDONADO	LÓPEZ	ANA CONCEPCIÓN	W	1.SUPLENTE PRESIDENTE
1	B	FERNÁNDEZ	GÁLVEZ	JOSÉ	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
1	B	GUTIÉRREZ	CORTÉS	ALBA MARÍA	L	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
1	B	GUTIÉRREZ	GÓMEZ	ROSALÍA JOSEFA	V	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
1	B	CORTÉS	MUÑOZ	TANIA	H	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
1	B	MEDINA	SÁNCHEZ	ENCARNACIÓN	L	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
2	A	JUNCO	FERNANDEZ	SILVIA	K	PRESIDENTE
2	A	BLAZQUEZ	GONZALEZ	FRANCISCO	V	PRIMER VOCAL
2	A	GUILLÉN	LÓPEZ	MIGUEL	N	SEGUNDO VOCAL
2	A	CAMPOS	VIQUE	YOLANDA	R	1.SUPLENTE PRESIDENTE
2	A	FERNÁNDEZ	OROZCO	MÓNICA	E	2.SUPLENTE



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

						PRESIDENTE
2	A	FERNÁNDEZ	CARA	JOSÉ ANTONIO	J	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
2	A	DELGADO	SALMERÓN	MARÍA JOSÉ	X	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
2	A	AGUADO	LINARES	EUGENIO	D	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
2	A	FERNANDEZ	GARCIA	SATURNINO	C	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
2	B	ORTEGA	BUENDÍA	FRANCISCO	E	PRESIDENTE
2	B	MUÑOZ	RODRIGUEZ	JUAN BAUTISTA	S	PRIMER VOCAL
2	B	MARTIN	JIMENEZ	LIDIA	S	SEGUNDO VOCAL
2	B	MARTÍN	IBÁÑEZ	MARÍA DEL MAR	V	1.SUPLENTE PRESIDENTE
2	B	VARELA	RODRIGUEZ	ANTONIO	F	2.SUPLENTE PRESIDENTE
2	B	SEGOVIA	ARCO	DAVID	F	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
2	B	MALENO	JUNCO	CARLOS	F	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
2	B	ROMERO	GALVAN	FRANCO EMMANUEL	Z	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
2	B	MORÓN	BARBERO	JOSÉ ANTONIO	K	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
3	A	CRIADO	VILLEGAS	BIBIANA	M	PRESIDENTE
3	A	LAMCHITI	HAYANI	KAMAL	J	PRIMER VOCAL
3	A	GALLEGO	MOLINA	MIGUEL	D	SEGUNDO VOCAL
3	A	GIMÉNEZ	GARCÍA	MARÍA ROCÍO	R	1.SUPLENTE PRESIDENTE
3	A	GARCIA	MACHADO	ESMERALDA	G	2.SUPLENTE PRESIDENTE
3	A	FERNÁNDEZ	CORTÉS	JOSÉ MANUEL	H	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

3	A	CARRACEDO	VÁZQUEZ	DESIREE	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
3	A	HIDALGO	MANZANO	MIGUEL ANGEL	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
3	A	AMO	DÍAZ	CARMELO	N	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
3	B	PELEGRINA	MUÑOZ	MARIA ANGELES	D	PRESIDENTE
3	B	MESAS	ALONSO	FRANCISCA	N	PRIMER VOCAL
3	B	PADILLA	GÁZQUEZ	DANIEL EDUARDO	D	SEGUNDO VOCAL
3	B	SÁNCHEZ	BONILLA	MELANIA	N	1.SUPLENTE PRESIDENTE
3	B	TRIVIÑO	HERRADA	PEDRO	E	2.SUPLENTE PRESIDENTE
3	B	PLAZA	TAMAYO	LAURA MARÍA	X	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
3	B	VÁZQUEZ	CASTILLO	RAFAEL EMILIO	J	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
3	B	MARTÍN	EXPÓSITO	MARÍA DEL CARMEN	J	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
3	B	MORALES	LIROLA	SERGIO	Z	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
4	U	MEDINA	GARCÍA	MARÍA CRISTINA	D	PRESIDENTE
4	U	SEGURA	MAURO	NELSON	N	PRIMER VOCAL
4	U	NAVARRO	ARCOS	GONZALO ANTONIO	A	SEGUNDO VOCAL
4	U	CORRAL	DÍAZ	MARÍA	W	1.SUPLENTE PRESIDENTE
4	U	RUBIÑO	TORRES	AGLIBERTO	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
4	U	ROMERO	GRANADOS	FRANCISCO	W	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
4	U	MALDONADO	ALARCÓN	LAURA DOLORES	P	2.SUPLENTE PRIMER



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

						VOCAL
4	U	FIGUEREDO	SANCHEZ	MERCEDES	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
4	U	ACIÉN	MALDONADO	SALVADOR	P	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
5	A	BARRANCO	MARTOS	MANUEL	K	PRESIDENTE
5	A	FERNÁNDEZ	ACIÉN	MARÍA JOSÉ	C	PRIMER VOCAL
5	A	CHILLOGALLO	CARCHI	PABLO CESAR	J	SEGUNDO VOCAL
5	A	ALFÉREZ	VALERO	DAVINIA	X	1.SUPLENTE PRESIDENTE
5	A	CAMACHO	GONZÁLEZ	JOSÉ	N	2.SUPLENTE PRESIDENTE
5	A	CAMPOS	BARRANCO	JAVIER	K	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
5	A	HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	ANTONIO	V	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
5	A	JIMENO	NAÑEZ	FERNANDO	M	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
5	A	GEORGYEVA	RUBIO	ELENA	J	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
5	B	MARTINEZ	CASTILLA	MARIA ABUNDIA	X	PRESIDENTE
5	B	MORENO	PINO	JUAN JOSE	E	PRIMER VOCAL
5	B	TARIFA	VILLEGAS	MARIA ISABEL	F	SEGUNDO VOCAL
5	B	LOPEZ	LOPEZ	ROSA MARIA	Z	1.SUPLENTE PRESIDENTE
5	B	LOPEZ	RUIZ	LAURA VICTORIA	P	2.SUPLENTE PRESIDENTE
5	B	MALDONADO	FUENTES	JOSÉ SALVADOR	K	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
5	B	MEGÍAS	AMO	FRANCISCO	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
5	B	RUBIA	AGUILA	NEREA	G	1.SUPLENTE SEGUNDO



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

						VOCAL
5	B	LAQHAL	EL ATRACH	YOUSSEF	F	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
6	A	AGUILERA	FERNÁNDEZ	PURIFICACIÓN	P	PRESIDENTE
6	A	CEBRIÁN	SALVADOR	MARÍA JOSÉ	G	PRIMER VOCAL
6	A	FERNÁNDEZ	AGUILERA	SERGIO	V	SEGUNDO VOCAL
6	A	HIDALGO	CARA	JUAN LUIS	F	1.SUPLENTE PRESIDENTE
6	A	LÓPEZ	MONTOYA	MARÍA DOLORES	L	2.SUPLENTE PRESIDENTE
6	A	FERNÁNDEZ	JIMÉNEZ	JUAN MIGUEL	E	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
6	A	CRUZ	LÓPEZ	MARÍA GÁDOR	Q	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
6	A	LOPEZ	ESCUDERO	NAZARET CUSTODIA	V	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
6	A	ALONSO	MENCIAS	MARIA CONCEPCION	R	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
6	B	SALMERÓN	MENDOZA	CRISTINA	W	PRESIDENTE
6	B	MELLOUKI	LAAOUAJ	MANAL	Y	PRIMER VOCAL
6	B	TORRES	GÓMEZ	MARÍA DEL CARMEN	R	SEGUNDO VOCAL
6	B	MALDONADO	DOMÍNGUEZ	ANDRÉS	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
6	B	SÁNCHEZ	PÉREZ	FRANCISCO JAVIER	J	2.SUPLENTE PRESIDENTE
6	B	PAYÁN	GONZÁLEZ	MONTSERRAT	P	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
6	B	SERHANI	DOUHAJ	JAMAL	D	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
6	B	TUDELA	AGUERO	JUAN MANUEL	R	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
6	B	RODRIGUEZ	BLANCO	MANUEL	L	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

7	A	FERNANDEZ	MARTIN	JUAN	G	PRESIDENTE
7	A	GUTIÉRREZ	HIDALGO	PABLO	X	PRIMER VOCAL
7	A	CANO	ALIAS	MANUEL	S	SEGUNDO VOCAL
7	A	GÁZQUEZ	MANZANO	JUAN ANTONIO	L	1.SUPLENTE PRESIDENTE
7	A	CASTILLO	MARTÍNEZ	PABLO	P	2.SUPLENTE PRESIDENTE
7	A	GUTIÉRREZ	FERNÁNDEZ	ANA BELÉN	K	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
7	A	COLOMER	MUÑOZ	GABRIEL ANGEL	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
7	A	CAMPOS	GONZÁLEZ	MARÍA DOLORES	C	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
7	A	FERNÁNDEZ	PUERTAS	MARÍA CARMEN	K	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
7	B	MORALES	MORALES	JOSE RAFAEL	L	PRESIDENTE
7	B	LÓPEZ	SANTIAGO	SONIA	D	PRIMER VOCAL
7	B	RIVAS	RUBIO	ÁNGEL	J	SEGUNDO VOCAL
7	B	VALDIVIA	MALDONADO	JOSÉ SALVADOR	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
7	B	RODRÍGUEZ	PÉREZ	JOSÉ	S	2.SUPLENTE PRESIDENTE
7	B	PONCE	YANCHAPAXI	VALERIA ESTEFANIA	F	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
7	B	MOPOSITA	JERES	HENRY MAURICIO	V	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
7	B	MEDINA	ESCOBOSA	MARÍA ANGUSTIAS	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
7	B	RIVERO	ARREDONDO	ROSICELA	M	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
8	U	LÓPEZ	VILAR	EVA DEL CARMEN	R	PRESIDENTE
8	U	ESPINOSA	CAMPOS	JOSEFA	L	PRIMER VOCAL



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

8	U	SANTIAGO	MUÑOZ	ANGEL LUIS	X	SEGUNDO VOCAL
8	U	GARCÍA	SOLA	NURIA	H	1.SUPLENTE PRESIDENTE
8	U	MARTÍN	CANO	FERNANDO	Z	2.SUPLENTE PRESIDENTE
8	U	AMAT	CABAÑAS	RAFAEL MIGUEL	X	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
8	U	PUERTAS	RUBÍ	MANUEL	T	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
8	U	RUBIO	SOTO	PILAR	W	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
8	U	BOUZIDI	CORTÉS	LARBI	R	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
9	U	ORTEGA	GÓMEZ	NURIA	W	PRESIDENTE
9	U	EL OUARDY	EL JAAFARI	SMAHANE	N	PRIMER VOCAL
9	U	EGEA	MAÑE	SANDRA	F	SEGUNDO VOCAL
9	U	PARRILLA	MALDONADO	JUAN	K	1.SUPLENTE PRESIDENTE
9	U	RUIZ	VALLE	JOSÉ LUIS	P	2.SUPLENTE PRESIDENTE
9	U	ESTEBAN	AMAT	DAVID	K	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
9	U	OCAÑA	SOTO	FRANCISCA	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
9	U	GARCÍA	MARTÍN	ENCARNACIÓN	R	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
9	U	LÓPEZ	PEÑA	LUIS	E	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
10	A	LOZANO	IDÁÑEZ	DAVID MANUEL	E	PRESIDENTE
10	A	BOSCH	PRADOS	JOAQUIN	W	PRIMER VOCAL
10	A	LÓPEZ	TARIFA	FRANCISCO	B	SEGUNDO VOCAL
10	A	LÓPEZ	VILLARDELSAZ	TAMARA	P	1.SUPLENTE



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

						PRESIDENTE
10	A	GARCÍA	ESTÉVEZ	FRANCISCO	Z	2.SUPLENTE PRESIDENTE
10	A	EL KRIMI	BADAQUI	MARIAM	H	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
10	A	ESCUDERO	GÓMEZ	JOSÉ LUIS	Q	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
10	A	ALONSO	CERVILLA	ANTONIO	M	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
10	A	FERNÁNDEZ	ENRIQUE	FRANCISCA	Q	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
10	B	THEPTHAMNAO	THEPTHAMNAO	NONSY	S	PRESIDENTE
10	B	SANTANA	MARTÍN	MARÍA DEL MAR	H	PRIMER VOCAL
10	B	RUIZ	SÁNCHEZ	JOAQUÍN	B	SEGUNDO VOCAL
10	B	PEREZ	ANTEQUERA	DOLORES	V	1.SUPLENTE PRESIDENTE
10	B	MOREIRA	LINARES	MANUEL	P	2.SUPLENTE PRESIDENTE
10	B	PORCEL	CARREÑO	JUAN JOSÉ	H	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
10	B	MANZANO	CASTILLO	ANTONIO	M	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
10	B	MARTÍNEZ	GÓMEZ	JUAN RAMÓN	M	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
10	B	MORENO	HERNÁNDEZ	LAURA	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
11	U	GÁZQUEZ	MUÑOZ	JOSÉ	H	PRESIDENTE
11	U	GARCÍA	ARENAS	MARGARITA	L	PRIMER VOCAL
11	U	GARCÉS	FERNÁNDEZ	JOSÉ MIGUEL	R	SEGUNDO VOCAL
11	U	DOMÍNGUEZ	LIROLA	MARÍA PILAR	X	1.SUPLENTE PRESIDENTE
11	U	ESPINOSA	MALENO	MARÍA ÁNGELES	V	2.SUPLENTE PRESIDENTE
11	U	SÁNCHEZ	MALENO	BORJA	M	1.SUPLENTE



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

						PRIMER VOCAL
11	U	VILLEGAS	LÓPEZ	JESÚS SALVADOR	M	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
11	U	JIMÉNEZ	RODRÍGUEZ	ALMUDENA	J	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
11	U	MENDES	MENDES	LABURANA	V	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
12	A	GARCÍA	BERENGUEL	GASTÓN	G	PRESIDENTE
12	A	FERNÁNDEZ	RUBIA	FRANCISCO JAVIER	Y	PRIMER VOCAL
12	A	FUENTES	CALLEJÓN	REMEDIOS DOLORES	Z	SEGUNDO VOCAL
12	A	GARCIA	ESPINOSA	SILVIA	R	1.SUPLENTE PRESIDENTE
12	A	HERRERA	LUQUE	JOSÉ RAÚL	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
12	A	FERNÁNDEZ	NAVARRO	ANA MARÍA	X	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
12	A	GÓMEZ	JIMÉNEZ	FRANCISCO MIGUEL	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
12	A	AMAT	GARCIA	NURIA	R	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
12	A	CRESPO	PRIETO	JULIA	V	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
12	B	SANTIAGO	MARTINEZ	ANTONIO	Z	PRESIDENTE
12	B	SANTIAGO	SANTIAGO	JUAN JOSE	J	PRIMER VOCAL
12	B	QUINTERO	LANDAZURI	RUBIA NORELEY	D	SEGUNDO VOCAL
12	B	MECÍAS	BARRIONUEVO	NEREA	W	1.SUPLENTE PRESIDENTE
12	B	VARGAS	MALDONADO	DOLORES	L	2.SUPLENTE PRESIDENTE
12	B	SANTIAGO	SANTIAGO	ÁNGEL LUIS	P	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
12	B	PELAEZ	GARZON	YOLANDA	V	2.SUPLENTE PRIMER



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

						VOCAL
12	B	MARTIN	MARTIN	JOSE ANTONIO	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
12	B	VILLENA	GARCÍA	DIEGO	S	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
13	A	CORTÉS	ÚBEDA	JOSÉ GABRIEL	J	PRESIDENTE
13	A	EL AQLY	GUICH	REDOUANE	H	PRIMER VOCAL
13	A	ESCUDERO	CABRERA	JUAN JOSE	H	SEGUNDO VOCAL
13	A	BERENGUEL	ARNEDO	CLARA MARÍA	D	1.SUPLENTE PRESIDENTE
13	A	GARZÓN	PÉREZ	ENCARNACIÓN	L	2.SUPLENTE PRESIDENTE
13	A	FERNÁNDEZ	KATANAEVA	IRINA	J	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
13	A	AMADOR	GARCÍA	ISABEL MARÍA	K	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
13	A	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	RAÚL	X	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
13	A	AMADOR	MORENO	JOAQUÍN	T	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
13	B	ROBLES	SÁNCHEZ	FRANCISCO DAVID	E	PRESIDENTE
13	B	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	ADRIÁN	W	PRIMER VOCAL
13	B	RUIZ	GONZÁLEZ	MARÍA DE GÁDOR	F	SEGUNDO VOCAL
13	B	QUINTANA	VILLEGAS	DOLORES	Q	1.SUPLENTE PRESIDENTE
13	B	SALMERÓN	ROMERO	MARIA DOLORES	E	2.SUPLENTE PRESIDENTE
13	B	VICTORIA	SÁNCHEZ	FRANCISCO FEDERICO	K	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
13	B	VARGAS	SÁNCHEZ	ENCARNACIÓN	F	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
13	B	ROMERO	SÁNCHEZ	NICOLÁS	H	1.SUPLENTE SEGUNDO



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

						VOCAL
13	B	MOLINA	OLIVENCIA	ANTONIO	C	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
14	A	BERRO	MALDONADO	JOSÉ ANTONIO	F	PRESIDENTE
14	A	GARCIA	PAREJO	JOSE ANTONIO	R	PRIMER VOCAL
14	A	FUENTES	FLORES	VIRTUDES	Z	SEGUNDO VOCAL
14	A	ARÉVALO	CABRERA	ELISABET	P	1.SUPLENTE PRESIDENTE
14	A	FERNÁNDEZ	GALLARDO	MARIA	J	2.SUPLENTE PRESIDENTE
14	A	ESPINOSA	MARTÍN	JOAQUÍN	M	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
14	A	HEREDIA	HEREDIA	JUAN JOSÉ	R	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
14	A	JIMÉNEZ	MUÑOZ	JUAN MANUEL	M	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
14	A	CRUZ	CAPILLA	ROSA	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
14	B	MAROTO	ROMERO	DANIEL GREGORIO	R	PRESIDENTE
14	B	MORALEDA	CAPILLA	EMMA	R	PRIMER VOCAL
14	B	MORÓN	CERVILLA	LUCÍA	J	SEGUNDO VOCAL
14	B	SÁEZ	MARTÍN	SERGIO	L	1.SUPLENTE PRESIDENTE
14	B	MUÑOZ	GORDILLO	MARÍA VICTORIA	P	2.SUPLENTE PRESIDENTE
14	B	MONTERO	JUSTO	ANTONIA	V	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
14	B	PALOMAR	CRIADO	MARÍA DESIRÉ	V	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
14	B	MALDONADO	GAITÁN	ELENA ISABEL	Z	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
14	B	PINILLA	ESPAÑA	ANDREA	T	2.SUPLENTE SEGUNDO



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

						VOCAL
15	A	FUENTES	TAPIA	MARÍA BEGOÑA	B	PRESIDENTE
15	A	CORTÉS	CORTÉS	LAURA	D	PRIMER VOCAL
15	A	FERNÁNDEZ	RAMÍREZ	ISABEL MARÍA	X	SEGUNDO VOCAL
15	A	GARCÍA	ALFÉREZ	JESÚS GERMÁN	T	1.SUPLENTE PRESIDENTE
15	A	FERRANDO	SALAZAR	CRISTINA	C	2.SUPLENTE PRESIDENTE
15	A	GARCÍA	ANTOLÍN	ARANZAZU PILAR	C	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
15	A	LOPEZ	CONTRERAS	CARMEN MARIA	V	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
15	A	BARRANCO	CALLEJÓN	NURIA MARÍA	Q	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
15	A	GIL	MORENO	FRANCISCO JOSE	P	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
15	B	MOYA	BARRANCO	CRISTIAN	E	PRESIDENTE
15	B	ZAPATA	CALLEJÓN	JUAN	W	PRIMER VOCAL
15	B	MALDONADO	ROMERO	NAZARET	F	SEGUNDO VOCAL
15	B	MARTÍNEZ	VARGAS	ANTONIO	P	1.SUPLENTE PRESIDENTE
15	B	RUBÍ	CRUZ	LORENA	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
15	B	PONCE	LOPEZ	GERMAN ANDRES	V	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
15	B	RODRÍGUEZ	GODOY	GABRIEL	S	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
15	B	RODRÍGUEZ	RUIZ	JUAN	J	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
15	B	ORTEGA	PÉREZ	JULIO ANTONIO	T	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
16	U	FIGUEREDO	POLO	SERAFÍN DAVID	P	PRESIDENTE



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

16	U	AGUILAR	NAVARRO	DAVID	G	PRIMER VOCAL
16	U	PERALES	BUENO	IVAN	W	SEGUNDO VOCAL
16	U	GALDEANO	RODRIGUEZ	MARIA ISABEL	Y	1.SUPLENTE PRESIDENTE
16	U	ROMERO	LÓPEZ	RAÚL	P	2.SUPLENTE PRESIDENTE
16	U	GUTIÉRREZ	PÉREZ	NAZARET	Z	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
16	U	FERNÁNDEZ	FRESNEDA	ANDREA	P	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
16	U	NAVARRO	PÉREZ	MARÍA JOSÉ	R	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
16	U	FERNÁNDEZ	ACIÉN	FRANCISCO JOSÉ	Y	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
17	U	JIMÉNEZ	CARBELÓ	NOELIA	D	PRESIDENTE
17	U	ÁLVAREZ	MALDONADO	SERGIO	B	PRIMER VOCAL
17	U	FERNÁNDEZ	GARCÍA	JOSÉ AMANCIO	Y	SEGUNDO VOCAL
17	U	MANZANO	JIMÉNEZ	MARÍA JOSÉ	K	1.SUPLENTE PRESIDENTE
17	U	ROMÁN	QUESADA	FRANCISCO	X	2.SUPLENTE PRESIDENTE
17	U	SALVAT	CASTELLANO	JOSÉ IGNACIO	Z	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
17	U	RODRÍGUEZ	CARRIÓN	FRANCISCO	P	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
17	U	MARTÍNEZ	GÓMEZ	JUAN RAMÓN	S	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
17	U	RUBIO	VALDIVIA	ISABEL	F	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
18	A	CORTÉS	MORENO	NOÉ	S	PRESIDENTE
18	A	CÁNOVAS	GARCÍA	AARÓN	C	PRIMER VOCAL
18	A	BENAVIDES	LÓPEZ	ANTONIO JESÚS	P	SEGUNDO VOCAL



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

18	A	DÍAZ	MATEO	LAURA	L	1.SUPLENTE PRESIDENTE
18	A	CORTÉS	CORTÉS	ESTEFANÍA	Y	2.SUPLENTE PRESIDENTE
18	A	CORTÉS	OJEDA	TRINO	G	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
18	A	ÁLVAREZ	CARA	MARÍA DEL CARMEN	Z	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
18	A	CORTÉS	CORTÉS	SILVESTRE	Y	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
18	A	BARRANCO	BENAVIDES	MARÍA	E	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
18	B	MENÚ	GARCÍA	ANTONIO	M	PRESIDENTE
18	B	SÁNCHEZ	CARA	PEDRO	X	PRIMER VOCAL
18	B	MAYA	CORTÉS	DOMINGO	L	SEGUNDO VOCAL
18	B	OLIVA	PACHECO	JUAN DANIEL	R	1.SUPLENTE PRESIDENTE
18	B	MORALES	CORBALÁN	ANA MARÍA	E	2.SUPLENTE PRESIDENTE
18	B	LOPEZ	BERMUDEZ	YASMIN	F	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
18	B	ORTIZ	PÉREZ	ANDRÉS	V	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
18	B	VILLEGAS	IBARRA	MARIA DOLORES	Y	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
18	B	RODRÍGUEZ	LUQUE	EMILIO JOSÉ	W	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
19	U	BARRIONUEVO	GARZÓN	ANA BELÉN	B	PRESIDENTE
19	U	MARTÍN	LÓPEZ	MIGUEL ÁNGEL	F	PRIMER VOCAL
19	U	PALMA	CANTÓN	MARÍA NIEVES	L	SEGUNDO VOCAL
19	U	RODRÍGUEZ	PÉREZ	JOSÉ AGUSTÍN	K	1.SUPLENTE PRESIDENTE
19	U	MATURANA	LINARES	CARMEN MARÍA	X	2.SUPLENTE PRESIDENTE



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

19	U	CALLEJÓN	CASTAÑEDA	HÉCTOR	W	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
19	U	HIDALGO	CABEO	ANTONIO	L	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
19	U	CALLEJON	CALVO	PABLO	Y	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
19	U	SÁNCHEZ	BARRANCO	ISAAC MIGUEL	G	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
20	A	FERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	FRANCISCO JESÚS	M	PRESIDENTE
20	A	GIMÉNEZ	DOMÍNGUEZ	ARTURO	Y	PRIMER VOCAL
20	A	JIMÉNEZ	FORNIELES	PABLO PEDRO	L	SEGUNDO VOCAL
20	A	ESCUDERO	ÁLVAREZ	CRISTÓBAL	F	1.SUPLENTE PRESIDENTE
20	A	FIGUEREDO	FERNÁNDEZ	IRENE	M	2.SUPLENTE PRESIDENTE
20	A	ALCALÁ	MARTÍN	ELOY MANUEL	E	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
20	A	GALDEANO	ROMÁN	AMALIA	W	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
20	A	GARCÍA	MENDOZA	FRANCISCO ANTONIO	E	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
20	A	GARRIDO	SANCHEZ	FRANCISCO JOSE	V	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
20	B	RUIZ	GONZÁLEZ	DAVID	C	PRESIDENTE
20	B	MATEO	AGUILERA	LUCÍA	H	PRIMER VOCAL
20	B	MORENO	UCLÉS	MARÍA NAZARET	D	SEGUNDO VOCAL
20	B	LÓPEZ	VIZCAÍNO	MIGUEL ÁNGEL	P	1.SUPLENTE PRESIDENTE
20	B	LIDON	NICOLAS	MARÍA DEL CARMEN	D	2.SUPLENTE PRESIDENTE
20	B	RODRÍGUEZ	AGUILERA	ROSA MARÍA	C	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

20	B	LUQUE	TORRES	ANTONIO JOSÉ	W	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
20	B	RUIZ	DELGADO	JUAN	V	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
20	B	PIZARRO	MARTÍN	ROSARIO	T	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
21	A	ALBERDI	CONDE	JAVIER	Y	PRESIDENTE
21	A	BETRÁN	GARCÍA	JOAQUÍN	L	PRIMER VOCAL
21	A	FERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	DAVID	X	SEGUNDO VOCAL
21	A	DURAN	GEA	JORGE	M	1.SUPLENTE PRESIDENTE
21	A	BAYO	SANTIAGO	FRANCISCO MIGUEL	Z	2.SUPLENTE PRESIDENTE
21	A	FUENTES	FERNÁNDEZ	FRANCISCO ÁNGEL	F	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
21	A	LUPIÓN	REDONDO	MANUEL	R	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
21	A	LÓPEZ	PUGA	FÁTIMA MARÍA	H	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
21	A	CALLEJÓN	VILLEGAS	MARÍA DEL MAR	Y	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
21	B	MUELLE	ZURITA	YESICA	V	PRESIDENTE
21	B	MORALES	HERVAS	GUILLERMO	L	PRIMER VOCAL
21	B	PEDREGOSA	FERNÁNDEZ	ANDRÉS CRISTÓBAL	W	SEGUNDO VOCAL
21	B	MORENO	CABRERA	SILVIA	Y	1.SUPLENTE PRESIDENTE
21	B	MORENO	DÍAZ	MARÍA FRANCISCA	S	2.SUPLENTE PRESIDENTE
21	B	SALMERÓN	BONILLA	IVÁN	H	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
21	B	ROBLES	REQUENA	NATIVIDAD ROSALÍA	Z	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
21	B	MORENO	FORNIELES	JESUS	S	1.SUPLENTE



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

						SEGUNDO VOCAL
21	B	ROMERO	MALDONADO	JUAN	F	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
22	A	COTOC	DORNEAN	ANDA PATRICIA	Z	PRESIDENTE
22	A	CANO	SÁNCHEZ	JOSÉ CRISTÓBAL	L	PRIMER VOCAL
22	A	HIGUERAS	SORIANO	DAVID	L	SEGUNDO VOCAL
22	A	CRiado	PERALTA	ANTONIO	N	1.SUPLENTE PRESIDENTE
22	A	BUESO	GARZÓN	ROSARIO MARÍA	J	2.SUPLENTE PRESIDENTE
22	A	FERNÁNDEZ	MARTÍN	MERCEDES	H	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
22	A	BENÍTEZ	ROLDÁN	ESMERALDA	V	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
22	A	JIMENEZ	PADIAL	GEMA	F	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
22	A	LIROLA	ACIÉN	TRINIDAD MARÍA	R	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
22	B	SUÁREZ	MALDONADO	FRANCISCO MANUEL	Y	PRESIDENTE
22	B	SÁNCHEZ	MUÑOZ	CARLOS	H	PRIMER VOCAL
22	B	TORO DE	CASTILLO	ENCARNACIÓN	F	SEGUNDO VOCAL
22	B	RUIZ	RODRÍGUEZ	JULIA ISABEL	M	1.SUPLENTE PRESIDENTE
22	B	SERRANO	RAMÍREZ	DIEGO	H	2.SUPLENTE PRESIDENTE
22	B	PEÑUELA	LOPEZ	CATALINA DE LOS ANGE	K	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
22	B	PEREZ	PEREZ	CRISTINA MANUELA	C	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
22	B	SÁNCHEZ	BOLIVAR	MARÍA SOLEDAD	E	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

22	B	RIVAS	MONTOYA	CÉSAR	D	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
23	U	PEDROSA	MÉNDEZ	FRANCISCO JOSÉ	A	PRESIDENTE
23	U	VALDIVIA	FIGUEROA	JORGE ANTONIO	F	PRIMER VOCAL
23	U	MURIANA	GUZMÁN	CARMEN	P	SEGUNDO VOCAL
23	U	GÁMEZ	DÍAZ	BEATRIZ	D	1.SUPLENTE PRESIDENTE
23	U	RUIZ	GONZÁLEZ	ANTONIO	G	2.SUPLENTE PRESIDENTE
23	U	LUQUE	GARCIA	BERNARDO MANUEL	H	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
23	U	VILLEGAS	CALLEJÓN	DOLORES JOSEFA	Z	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
23	U	FERNANDEZ	GRANADOS	MARIA LUISA	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
23	U	MONTOYA	LÓPEZ	SALVADOR DIEGO	Y	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
24	A	GÓNGORA DE	NUÑEZ	ABEL	L	PRESIDENTE
24	A	FERNANDEZ	ALONSO	ALEJANDRO	N	PRIMER VOCAL
24	A	JIMENEZ	TARIFA	MARIA DEL CARMEN	Z	SEGUNDO VOCAL
24	A	GÓNGORA	MARTÍNEZ	MARÍA DEL CARMEN	Q	1.SUPLENTE PRESIDENTE
24	A	BAÑOS	ARÉVALO	ANTONIO JOSÉ	G	2.SUPLENTE PRESIDENTE
24	A	GARCÍA	RODRÍGUEZ	JUAN ANTONIO	Z	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
24	A	FERNÁNDEZ	ALCALÁ	MARÍA TISCAR	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
24	A	HERNÁNDEZ	LÓPEZ	VÍCTOR JOSÉ	W	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
24	A	CUADRADO	RODRÍGUEZ	ANTONIO	Z	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

24	B	SÁNCHEZ	PELEGRINA	MARÍA DE LOS ÁNGELES	S	PRESIDENTE
24	B	PINTOR	MALDONADO	ANTONIO	Z	PRIMER VOCAL
24	B	SÁNCHEZ	CASTILLO	EMILIA	S	SEGUNDO VOCAL
24	B	MARTÍN	FERNÁNDEZ	TAMARA	D	1.SUPLENTE PRESIDENTE
24	B	QUEVEDO	ROMERA	INMACULADA DEL MAR	W	2.SUPLENTE PRESIDENTE
24	B	MARTÍN	ARCHILLA	MARÍA JOSÉ	H	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
24	B	PÉREZ	CARA	PATRICIO MIGUE	K	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
24	B	SÁNCHEZ	TORRES	ALBERTO	K	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
24	B	VALDIVIA	JIMÉNEZ	MERCEDES LORENA	T	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
25	A	GÓMEZ	UTRILLA	FRANCISCO MANUEL	H	PRESIDENTE
25	A	GONZÁLEZ	MÁS	JOSÉ	Q	PRIMER VOCAL
25	A	ARCHILLA	CANO	FRANCISCO MANUEL	B	SEGUNDO VOCAL
25	A	GARZÓN	CABRERA	MARÍA DEL CARMEN	W	1.SUPLENTE PRESIDENTE
25	A	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	GERMÁN	J	2.SUPLENTE PRESIDENTE
25	A	LÓPEZ	PELÁEZ	JOSÉ ANTONIO	K	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
25	A	ADAN	CASTILLO	DIANA	J	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
25	A	GARCIA	PAZ DE LA	FRANCISCO JAVIER	T	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
25	A	GALLARDO	MARTÍN	MIGUEL ANDRÉS	C	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
25	B	MACHÍN	LÓPEZ	AMADA ROSA	G	PRESIDENTE
25	B	MORENO	MARTÍNEZ	JUAN	A	PRIMER



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

				ANTONIO		VOCAL
25	B	VICENTE	GARCÍA	JOSÉ MANUEL	B	SEGUNDO VOCAL
25	B	RUIZ	IGLESIAS	MARÍA DEL CARMEN	T	1.SUPLENTE PRESIDENTE
25	B	PÉREZ	MONTOYA	MARINA	H	2.SUPLENTE PRESIDENTE
25	B	PEREZ	PEREZ	MELODIE	R	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
25	B	PIQUERAS	LÓPEZ	CARLOS FRANCISCO.	T	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
25	B	VILLEGAS	REQUENA	ANTONIA	R	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
25	B	ROBLES	RODRÍGUEZ	BIBIANA	Y	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
26	U	POYATOS	PORCEL	MAGDALENA	M	PRESIDENTE
26	U	MUÑOZ	FERNÁNDEZ	ENCARNACIÓN	N	PRIMER VOCAL
26	U	VIDAÑA	ENRIQUE	ANTONIO JESÚS	R	SEGUNDO VOCAL
26	U	SANCHEZ	GALLARDO	VICENTE	S	1.SUPLENTE PRESIDENTE
26	U	POLO	ESCUDERO	MARIA DE GADOR	X	2.SUPLENTE PRESIDENTE
26	U	FERNÁNDEZ	ARCHILLA	JOSÉ SALVADOR	M	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
26	U	ACUYO	MORENO	PAULA	M	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
26	U	TARIFA	PÉREZ	ANA MAIKA	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
26	U	ÁLVAREZ	OROPEL	GABRIEL AGUSTÍN	W	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
27	U	RUIZ	SÁNCHEZ	ELISABETH	D	PRESIDENTE
27	U	MOLINA	URRUTIA	JUAN DAVID	J	PRIMER VOCAL
27	U	FUENTES	BARBERO	MARIO	P	SEGUNDO VOCAL
27	U	MARQUÉS	POZO	ÁLVARO	Z	1.SUPLENTE



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

						PRESIDENTE
27	U	DÍAZ	MATEO	NÉSTOR	Z	2.SUPLENTE PRESIDENTE
27	U	ESCUDERO	HERRERA	ANDREA	J	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
27	U	MILÁN	MANZANO	FRANCISCO	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
27	U	RODRIGUEZ	MARTIN	KEVIN	M	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
27	U	LÓPEZ	RUIZ	MOISÉS	J	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
28	U	PEÑA	RODRÍGUEZ	MARÍA DOLORES	G	PRESIDENTE
28	U	LUQUE	PELEGRINA	ESTELA MARIA	M	PRIMER VOCAL
28	U	VILLEGAS	CRIADO	BEATRIZ	J	SEGUNDO VOCAL
28	U	CERVERA	HONTANILLA	MARÍA	P	1.SUPLENTE PRESIDENTE
28	U	MORALES	SANTANDER	JOSE MANUEL	G	2.SUPLENTE PRESIDENTE
28	U	BOULMANE	ZOUBIR	FATIMA ZAHARA	Q	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
28	U	RUIZ	AGUILERA	JOSÉ FRANCISCO	T	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
28	U	SÁNCHEZ	LÓPEZ	MARÍA LUISA	E	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
28	U	GUTIÉRREZ	FERNÁNDEZ	JOSÉ FRANCISCO	C	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
29	U	FERRER	RUBIO	JORGE	Y	PRESIDENTE
29	U	VARGAS	VILLEGAS	VIRGINIA	Q	PRIMER VOCAL
29	U	MARTÍN	LORO	CARLOS	B	SEGUNDO VOCAL
29	U	RUIZ	BARRANCO	FRANCISCA	M	1.SUPLENTE PRESIDENTE
29	U	RUBIO	MARTIN	TRINIDAD VIRTUDES	P	2.SUPLENTE PRESIDENTE



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

29	U	BERENGUEL	CASAS	JOSÉ MANUEL	K	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
29	U	BERENGUEL	MORALES	VIRGINIA	H	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
29	U	LORES	ÁLVAREZ	PABLO	W	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
29	U	BARRANCO	GARCÍA	ENCARNACIÓN	G	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
30	U	FERNÁNDEZ	OROZCO	SILVIA	N	PRESIDENTE
30	U	MARTÍN	LÓPEZ	MARÍA DOLORES	B	PRIMER VOCAL
30	U	BARBERO	MANZANO	RAFAEL	S	SEGUNDO VOCAL
30	U	LÓPEZ	DUMONT	CONSOLACIÓN	G	1.SUPLENTE PRESIDENTE
30	U	LIRIA	SANCHEZ	AMALIA	K	2.SUPLENTE PRESIDENTE
30	U	NACIRI	ELOUAHABI	IKRAM	X	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
30	U	MANZANO	RODRIGUEZ	JONHATAN	P	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
30	U	AMO	LÓPEZ	DOLORES	Y	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
30	U	BOUJIDA	BELHAJ	AHMED	V	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
32	A	FUENTES	RUIZ	JOSÉ ANTONIO	E	PRESIDENTE
32	A	FUENTES	VILLEGAS	GABRIEL	J	PRIMER VOCAL
32	A	ARAGON	OSORIO	FABIANA DEL VALLE	L	SEGUNDO VOCAL
32	A	AMAT	LÓPEZ	JUAN ANTONIO	P	1.SUPLENTE PRESIDENTE
32	A	CRIADO	ASIÉN	MARIA ROSARIO	W	2.SUPLENTE PRESIDENTE
32	A	ENCISO	LIROLA	DESIDERIO	W	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
32	A	BARRIONUEVO	ESTÉVEZ	BELÉN	L	2.SUPLENTE



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

						PRIMER VOCAL
32	A	FERNÁNDEZ	MIRANDA	PABLO	N	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
32	A	AGUILAR	RODRÍGUEZ	SILVIA	N	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
32	B	MALENO	BERENGUEL	MARÍA TERESA	A	PRESIDENTE
32	B	GARRIDO	MUDARRA	ANA	E	PRIMER VOCAL
32	B	MARTÍNEZ	LÓPEZ	JUAN ALBERTO	R	SEGUNDO VOCAL
32	B	MUÑOZ	SÁNCHEZ	JAIRO	R	1.SUPLENTE PRESIDENTE
32	B	LÓPEZ	PALMERO	SERAFÍN	G	2.SUPLENTE PRESIDENTE
32	B	GARCÍA	POYATOS	MELODIA	T	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
32	B	LÓPEZ	FUENTES	CARMEN	S	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
32	B	GÁLVEZ	LÓPEZ	DAVID	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
32	B	MANZANO	RODA	MARÍA BELÉN	D	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
32	C	RODRIGUEZ	RIUS	MARIA LUZ	M	PRESIDENTE
32	C	PEREZ	SANCHEZ	VANESA	T	PRIMER VOCAL
32	C	ROIG	BARRIONUEVO	VICENTE	V	SEGUNDO VOCAL
32	C	YEBRA	VIDAÑA	JORGE	S	1.SUPLENTE PRESIDENTE
32	C	PÉREZ	MORAL	ANDREA	H	2.SUPLENTE PRESIDENTE
32	C	SANTIAGO	ALCALDE	JUAN JOSÉ	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
32	C	RUIZ	MALDONADO	MARÍA TRINIDAD	T	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
32	C	SÁNCHEZ	RACERO	JESÚS	B	1.SUPLENTE SEGUNDO



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

						VOCAL
32	C	PAREJO	BARRANCO	JOSÉ GABRIEL	R	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
33	U	SALINAS	MARTINEZ	YOLANDA	G	PRESIDENTE
33	U	FERNANDEZ	JUAREZ	VICTOR	G	PRIMER VOCAL
33	U	CAYUELA	CASTILLO	JUAN ALFREDO	L	SEGUNDO VOCAL
33	U	MILLÁN	DÍAZ	IDELIO MARIO	W	1.SUPLENTE PRESIDENTE
33	U	ÁGUILA DEL	PADILLA	MARÍA DEL MAR	F	2.SUPLENTE PRESIDENTE
33	U	CIBANTO	TORRICO	JOSE ANTONIO	V	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
33	U	MARTIN	ENCISO	FRANCISCO	J	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
33	U	HAMMICH	ALLACH	FOUAD	F	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
33	U	AÑEZ	QUEVEDO	MARÍA DEL MAR	S	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
34	A	ESCOBAR	FERNÁNDEZ	ANA DOLORES	P	PRESIDENTE
34	A	GARCIA	MAS	GABRIEL LUIS	E	PRIMER VOCAL
34	A	FERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	INMACULADA	K	SEGUNDO VOCAL
34	A	CALLEJÓN	CALLEJÓN	ANTONIO	D	1.SUPLENTE PRESIDENTE
34	A	GÓMEZ	GÓMEZ	VERÓNICA	P	2.SUPLENTE PRESIDENTE
34	A	LUJÁN	SÁNCHEZ	MIGUEL	C	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
34	A	LIMONES	NEIRA	STEFANÍA ROCÍO	H	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
34	A	CASTILLO	GUALDA	MARÍA NATIVIDAD	P	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
34	A	ÁLVAREZ	FERNÁNDEZ	EVA BELÉN	F	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

34	B	SOLÍS	GÓMEZ	JOSÉ	Y	PRESIDENTE
34	B	PÉREZ	GARRIDO	NURIA	T	PRIMER VOCAL
34	B	SÁNCHEZ	MONTEOLIVA	JUAN MANUEL	T	SEGUNDO VOCAL
34	B	VILLEGAS	GÓMEZ	MARÍA ELENA	X	1.SUPLENTE PRESIDENTE
34	B	RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	JUAN ALBERTO	G	2.SUPLENTE PRESIDENTE
34	B	VALERO	LUQUE	FRANCISCO	F	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
34	B	MARTÍN	MALENO	SERGIO FRANCISCO	X	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
34	B	RUIZ	GONZALEZ	TAMARA	L	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
34	B	USOZ	CHAPARRO	ENRIQUE	W	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
35	A	GÓMEZ	VILLEGAS	FRANCISCO JESÚS	L	PRESIDENTE
35	A	AGUILERA	HERNÁNDEZ	FRANCISCA ÁNGELES	Y	PRIMER VOCAL
35	A	GÓNGORA	CARA	JOSÉ GABRIEL	Z	SEGUNDO VOCAL
35	A	FERNÁNDEZ	DÍAZ DELGADO	FRANCISCO JOSÉ	T	1.SUPLENTE PRESIDENTE
35	A	AMAT	LÓPEZ	BEATRIZ	K	2.SUPLENTE PRESIDENTE
35	A	LOPEZ	PRADOS	CONCEPCIÓN	R	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
35	A	CASTILLO	CANO	MIGUEL ÁNGEL	E	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
35	A	FUENTES	MANTAS	VÍCTOR	P	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
35	A	AMO	AGUILERA	CARMELO	Z	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
35	B	MALDONADO	GARCÍA	ÁLVARO	J	PRESIDENTE
35	B	SALAZAR	CARRASCO	MARIA	N	PRIMER VOCAL



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

35	B	PÉREZ	MILÁN	CARLOS	L	SEGUNDO VOCAL
35	B	SÁNCHEZ	ÁLVAREZ	ARTURO	R	1.SUPLENTE PRESIDENTE
35	B	SÁNCHEZ	PÉREZ	SERGIO JESÚS	G	2.SUPLENTE PRESIDENTE
35	B	TERUEL	HARO	JOSÉ LUIS	N	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
35	B	MORENO	GRANADOS	ANDREA	X	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
35	B	SIMÓN	RUIZ	SERGIO	T	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
35	B	RODRÍGUEZ	PUERTAS	JOSÉ FRANCISCO	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
36	A	GÓMEZ	VALDIVIA	SARA JESICA	L	PRESIDENTE
36	A	CERVERA	CAVERO	ISABEL	C	PRIMER VOCAL
36	A	GARCÍA	BERENGUEL	JUAN	A	SEGUNDO VOCAL
36	A	AMADOR	LAVADO	NURIA ESTRELLA	C	1.SUPLENTE PRESIDENTE
36	A	CARPIO	FONCUBIERTA	ROSA	V	2.SUPLENTE PRESIDENTE
36	A	CUADRADO	FORNIELES	FRANCISCO J.	S	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
36	A	LÓPEZ	GUTIÉRREZ	JOSÉ MANUEL	M	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
36	A	CARRETERO	OROZCO	JULIÁN ANDRÉS	K	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
36	A	FERNÁNDEZ	LOZANO	JOSÉ FRANCISCO	V	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
36	B	MINGORANCE	GALLEGO	NURIA	L	PRESIDENTE
36	B	PRIETO	GALLEGO	ROCÍO	R	PRIMER VOCAL
36	B	MUÑOZ	RAMOS	FRANCISCO	R	SEGUNDO VOCAL
36	B	VARGAS	HIDALGO	MARÍA JOSÉ	H	1.SUPLENTE PRESIDENTE



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

36	B	RUIZ	CORZO	ANA MARÍA	P	2.SUPLENTE PRESIDENTE
36	B	POYATOS	LÓPEZ	YOLANDA	C	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
36	B	RUIZ	AGUILERA	FRANCISCO	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
36	B	PÉREZ	LIROLA	ROSA DE LIMA	X	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
36	B	RUIZ	GONZÁLEZ	BEATRIZ	E	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
37	A	GODOY	BARBERO	NOELIA	Q	PRESIDENTE
37	A	GARCIA	JIMENEZ	ESTRELLA	P	PRIMER VOCAL
37	A	ALLÉS	FERNÁNDEZ	MARÍA JOSEFA	X	SEGUNDO VOCAL
37	A	DOTÉ	PERALTA	DARÍO	P	1.SUPLENTE PRESIDENTE
37	A	BENTICUAGA	OJEDA	MARÍA DOLORES	P	2.SUPLENTE PRESIDENTE
37	A	FERNÁNDEZ	VILLEGAS	FRANCISCO JOSÉ	T	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
37	A	GARCÍA	FERRER	JONATHAN	H	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
37	A	CERVILLA	GUTIÉRREZ	MARIO	J	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
37	A	HERNÁNDEZ	JIMÉNEZ	JOSÉ MIGUEL	X	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
37	B	MALDONADO	RAMOS	FRANCISCO LUIS	S	PRESIDENTE
37	B	NEBRO	GÓMEZ	EVA	A	PRIMER VOCAL
37	B	ROMERO	PERALTA	ISABEL	P	SEGUNDO VOCAL
37	B	MORENO	LOPEZ	MARIA	Z	1.SUPLENTE PRESIDENTE
37	B	VÍLCHEZ	CARMONA	MARÍA PILAR	M	2.SUPLENTE PRESIDENTE
37	B	MINGORANCE	AGUILERA	JORGE	Z	1.SUPLENTE



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

						PRIMER VOCAL
37	B	VELA	VILLEGAS	JUAN	V	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
37	B	ROBLES	VICIEDO	MARÍA CARMEN	C	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
37	B	RAMOS	GARCÍA	ÁNGELES	M	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
38	A	JURADO	FERNÁNDEZ	JOSÉ MANUEL	J	PRESIDENTE
38	A	DÍAZ	MARTÍNEZ	JUAN ANTONIO	C	PRIMER VOCAL
38	A	CÉSPEDES	SEDANO	JOSÉ MANUEL	F	SEGUNDO VOCAL
38	A	ACUÑA	RODRIGUEZ	YOLANDA	Y	1.SUPLENTE PRESIDENTE
38	A	CRIADO	LÓPEZ	MARÍA MAGDALENA	Y	2.SUPLENTE PRESIDENTE
38	A	GUTIÉRREZ	VILLEGAS	ALMUDENA	S	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
38	A	GARCÍA	JÓDAR	ANA MARÍA	Y	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
38	A	BUENDÍA	MARTÍNEZ	JOSÉ ANTONIO	V	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
38	A	GERVILLA	SÁNCHEZ	ANTONIO	N	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
38	B	ROMERO	MATURANA	TRINIDAD	H	PRESIDENTE
38	B	RODRIGUEZ	MARTIN	JUAN ANTONIO	E	PRIMER VOCAL
38	B	LOZANO	IBÁÑEZ	ESTÍBALIZ	D	SEGUNDO VOCAL
38	B	LOZANO	ROSA	JUAN ANTONIO	W	1.SUPLENTE PRESIDENTE
38	B	VILLEGAS	VILLEGAS	JOSE IGNACIO	H	2.SUPLENTE PRESIDENTE
38	B	TARIFA	LÓPEZ	MARÍA TRINIDAD	E	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
38	B	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	ALBA	B	2.SUPLENTE PRIMER



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

						VOCAL
38	B	LOPEZ	MARTIN	JUAN	Z	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
38	B	VILLEGAS	FERNÁNDEZ	MARIA GLORIA	X	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
39	A	GUERRA	CORTÉS	SILVIA	P	PRESIDENTE
39	A	CASTILLO	GARCÍA	RAFAEL	J	PRIMER VOCAL
39	A	ANTEQUERA	ARQUEROS	MANUELA	Z	SEGUNDO VOCAL
39	A	FERNÁNDEZ	ROVIRA	ELEUTERIO MANUEL	R	1.SUPLENTE PRESIDENTE
39	A	FONTAO	HERRERA	ALEJANDRO DIEGO	E	2.SUPLENTE PRESIDENTE
39	A	ALCALDE	LÓPEZ	JOSÉ LUIS	Q	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
39	A	CALLEJÓN	SEVILLA	ANA BELÉN	W	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
39	A	FERNÁNDEZ	NACHE	MARÍA DOLORES	V	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
39	A	ESCOBAR	GONZÁLEZ	PABLO	Z	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
39	B	MARTÍN	GÓMEZ	MARÍA ADORACIÓN	Q	PRESIDENTE
39	B	MALDONADO	AGUILERA	ALMA MARÍA	T	PRIMER VOCAL
39	B	OLEA	CÉSAR	ANTONIA PATROCINIO	M	SEGUNDO VOCAL
39	B	VARGAS	RODRÍGUEZ	ROSA MARÍA	Z	1.SUPLENTE PRESIDENTE
39	B	SÁNCHEZ	RUIZ	ALEJANDRA	S	2.SUPLENTE PRESIDENTE
39	B	SEVILLA	RUIZ	JÉNNIFER	L	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
39	B	MECÍAS	PÉREZ	MARÍA DOLORES	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
39	B	ORTEGA	CAPITÁN	MARÍA DEL CARMEN	N	1.SUPLENTE SEGUNDO



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

						VOCAL
39	B	PEÑA	MALDONADO	JUAN ANDRÉS	Q	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
40	A	BLANCO	HERRERO	GONZALO	L	PRESIDENTE
40	A	HERNÁNDEZ	MARTÍN	MARÍA LINE	J	PRIMER VOCAL
40	A	LAMO DE	MARTÍNEZ	PAULA	N	SEGUNDO VOCAL
40	A	LOPEZ	ALVAREZ	MARIA JOSE	S	1.SUPLENTE PRESIDENTE
40	A	GARCIA	DELGADO	FRANCISCO JAVIER	X	2.SUPLENTE PRESIDENTE
40	A	ALCARAZ	LUCAS	JOSÉ	C	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
40	A	CABRERA	GARCÍA	FRANCISCO JAVIER	T	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
40	A	ARQUEROS	RODRÍGUEZ	INMACULADA	V	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
40	A	DOMÍNGUEZ	PALMERO	RICARDO MANUEL	C	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
40	B	RUIZ	ACIÉN	ANTONIO	S	PRESIDENTE
40	B	SERRANO	SOUTO	MIGUEL ÁNGEL	M	PRIMER VOCAL
40	B	SÁNCHEZ	MARTÍN	AINHOA	H	SEGUNDO VOCAL
40	B	VENEGAS	ORJUELA	LUIS ALFONSO	V	1.SUPLENTE PRESIDENTE
40	B	MARTIN	SANCHEZ	JUAN ANTONIO	Y	2.SUPLENTE PRESIDENTE
40	B	PARRILLA	ESCOBOSA	JESÚS	D	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
40	B	RECIO	MONTILLA	JOSÉ MANUEL	C	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
40	B	SANCHEZ	MARTIN	CHRISTOPHER	L	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
40	B	MARTÍNEZ	GUIRADO	VERÓNICA	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

41	U	MARTÍN	RODRÍGUEZ	RUBÉN	A	PRESIDENTE
41	U	GÓNGORA	OLIVER	BEATRIZ	D	PRIMER VOCAL
41	U	RUIZ	BUSTOS	ANDREA	B	SEGUNDO VOCAL
41	U	IBÁÑEZ	MARTÍNEZ	JOSÉ	Y	1.SUPLENTE PRESIDENTE
41	U	RUBIO	RISQUEZ	JUAN CARLOS	M	2.SUPLENTE PRESIDENTE
41	U	VACELAR	MATO	PABLO DANIEL	H	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
41	U	ALCALÁ	RODRÍGUEZ	CARMELO	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
41	U	MARTINEZ	MOYANO	PABLO	F	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
41	U	SANCHEZ	MONTEOLIVA	EMILIO JOSE	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
42	U	MARTIN	PINTOR	NOELIA	Q	PRESIDENTE
42	U	PÉREZ	VALVERDE	CONCEPCIÓN	R	PRIMER VOCAL
42	U	PONCE	NIEVES	JUANA	C	SEGUNDO VOCAL
42	U	SOTO	CRIADO	MARINA	G	1.SUPLENTE PRESIDENTE
42	U	IBÁÑEZ	BARROS	JERÓNIMO	K	2.SUPLENTE PRESIDENTE
42	U	VARGAS	GALDEANO	DOLORES PILAR	Q	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
42	U	RUIZ	SAZONOVA	ANA MARÍA	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
42	U	LÓPEZ	DOMINGO	SERAFÍN	Q	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
42	U	MORENO	MAYOR	ALBA	P	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
43	U	RUBIO	VILLEGAS	FRANCISCO ENRIQUE	V	PRESIDENTE
43	U	BALLAOUALI	NAIT HAMMOU	OMAR	Y	PRIMER VOCAL



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

43	U	ILIES	ILIES	BIANCA MARIA	N	SEGUNDO VOCAL
43	U	RUIZ	MUÑOZ	JEREMY STEFAN	W	1.SUPLENTE PRESIDENTE
43	U	FERNANDEZ	VARGAS	MARIA CARMEN	E	2.SUPLENTE PRESIDENTE
43	U	FERNÁNDEZ	SANTIAGO	RAÚL	P	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
43	U	FERNANDEZ	SANTIAGO	SALVADOR	D	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
43	U	MATEO	YEBRA	MARÍA CARMEN	S	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
43	U	PLANAS	CAMACHO	MARÍA TERESA	D	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
44	U	AMAT	MENA	ISABEL	B	PRESIDENTE
44	U	MARTÍNEZ	MESAS	MANUEL	D	PRIMER VOCAL
44	U	CHOUNI	SALLOUJI	ABDELFATTEH	A	SEGUNDO VOCAL
44	U	GUIRADO	FERNÁNDEZ	JOSÉ ANTONIO	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
44	U	MAATOUG	FERCHACHI	SAFAE	P	2.SUPLENTE PRESIDENTE
44	U	FERNÁNDEZ	MERELO	JOSÉ MANUEL	Q	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
44	U	MARRUECOS	RODRÍGUEZ	INMACULADA	P	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
44	U	MARTÍNEZ	FERRÁNDIZ	JUAN MANUEL	X	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
44	U	PUGA	MORENO	MARÍA ENCARNACIÓN	D	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
45	U	COCA	SUÁREZ	EUGENIO	M	PRESIDENTE
45	U	BONACHERA	CANO	MIGUEL ANGEL	W	PRIMER VOCAL
45	U	PÉREZ	SÁNCHEZ	CARLOS ALBERTO	T	SEGUNDO VOCAL
45	U	HERNANDEZ	MARTIN	ALICIA	G	1.SUPLENTE PRESIDENTE



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

45	U	DELGADO	CARPIO	NATALIA	E	2.SUPLENTE PRESIDENTE
45	U	HERNÁNDEZ	MILÁN	MARÍA CARMEN	F	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
45	U	GONZÁLEZ	FRESNEDA	DAVID	J	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
45	U	ESCOBOSA	MARTIN	FRANCISCO ESTEBAN	Z	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
45	U	MUÑOZ	PADILLA	SUSANA ANTONIA	K	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
46	A	CRESPO	FERNANDEZ	ISABEL	J	PRESIDENTE
46	A	LÓPEZ	CANTÓN	NATIVIDAD	Q	PRIMER VOCAL
46	A	CASTILLO	LIROLA	MATILDE	L	SEGUNDO VOCAL
46	A	LOPERA	INFANTE	SEBASTIÁN	F	1.SUPLENTE PRESIDENTE
46	A	CARA	RODRÍGUEZ	ALMUDENA	W	2.SUPLENTE PRESIDENTE
46	A	LOPEZ	AMAT	AMANDA	E	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
46	A	GALDEANO	PÉREZ	ANDREA	S	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
46	A	CARA	MORENO	FRANCISCO JAVIER	H	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
46	A	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	MIGUEL	T	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
46	B	VILLEGAS	FUENTES	JUAN	S	PRESIDENTE
46	B	MARTOS	BACARIZO	MANUEL	D	PRIMER VOCAL
46	B	VALVERDE	HERNÁNDEZ	SERGIO	K	SEGUNDO VOCAL
46	B	ROMERO	PERALTA	MARÍA TRINIDAD	F	1.SUPLENTE PRESIDENTE
46	B	NAVARRO	HERRERA	MARTIN ANTONIO	Y	2.SUPLENTE PRESIDENTE
46	B	PEREZ	SERRANO	IRENE	A	1.SUPLENTE PRIMER



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

						VOCAL
46	B	SOLÍS	BUENDÍA	LIDIA MARÍA	V	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
46	B	RÍOS	GAMO	MARÍA BEGOÑA	W	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
46	B	VILLEGAS	FLORES	ALICIA	M	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
47	A	ALCALÁ	ALCALDE	MARÍA DEL MAR	M	PRESIDENTE
47	A	CARMONA	ORELLANA	LUIS	R	PRIMER VOCAL
47	A	ACIÉN	CARA	JOSÉ FRANCISCO	W	SEGUNDO VOCAL
47	A	HIDALGO	NIETO	LUIS	G	1.SUPLENTE PRESIDENTE
47	A	BARRANCO	GÓMEZ	JOSÉ ANTONIO	H	2.SUPLENTE PRESIDENTE
47	A	GONZÁLEZ	ORTEGA	MELANIE	X	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
47	A	ESCUDERO	GÓMEZ	JOSEFINA	P	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
47	A	CASSERI	RUIZ	SANDRO	D	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
47	A	FERNÁNDEZ	NOTARIO	AUREA MARÍA	F	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
47	B	VALDEAVERO	ESTEBAN	NOELIA BEATRIZ	P	PRESIDENTE
47	B	LÓPEZ	SEVILLA	PIEDAD MARÍA	G	PRIMER VOCAL
47	B	MALDONADO	ROMERO	MANUEL	V	SEGUNDO VOCAL
47	B	RUIZ	LÓPEZ	MARÍA INMACULADA	W	1.SUPLENTE PRESIDENTE
47	B	LUQUE	VALERO	MARÍA ÁNGELES	T	2.SUPLENTE PRESIDENTE
47	B	VEGA	SALVADOR	JOSUE	P	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
47	B	MARHUENDA	SÁNCHEZ	RAQUEL	B	2.SUPLENTE



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

						PRIMER VOCAL
47	B	VILLEGAS	BERMEJO	LUCÍA	S	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
47	B	MORENO	PIÑOL	ADOLFO	D	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
48	U	RUBÍ	GALDEANO	MARINA	S	PRESIDENTE
48	U	LOPEZ	RIVAS	BEATRIZ	N	PRIMER VOCAL
48	U	MANRIQUE	LOPEZ	JOSE SALVADOR	G	SEGUNDO VOCAL
48	U	MARTINEZ	PASCUAL	MARIA ANGELES	S	1.SUPLENTE PRESIDENTE
48	U	BELMONTE	TORRES	FAUSTINO	S	2.SUPLENTE PRESIDENTE
48	U	PACHECO	PALMERO	HERMINIA	E	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
48	U	BAENA	LÓPEZ	MARÍA	W	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
48	U	MARTÍN	GARCÍA	JAVIER	K	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
48	U	NAVARRO	ARQUEROS	ERIC	S	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
49	U	JIMENEZ	RODRIGUEZ	MARIA JESUS	F	PRESIDENTE
49	U	CLEMENT	GARCIA	PEDRO	Q	PRIMER VOCAL
49	U	CABANILLAS	CERVANTES	JOSEFA MARÍA	Q	SEGUNDO VOCAL
49	U	PUGA	LOPEZ	JUAN ANTONIO	D	1.SUPLENTE PRESIDENTE
49	U	GIMÉNEZ	FUENTES	VERÓNICA	H	2.SUPLENTE PRESIDENTE
49	U	FERNÁNDEZ	MARTÍN	LAURA	X	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
49	U	JIMÉNEZ	FORNIELES	LAURA	W	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
49	U	TORRES	RAMOS	EDUARDO ADOLFO	L	1.SUPLENTE SEGUNDO



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

						VOCAL
49	U	MORALES	CORREA	ENCARNACIÓN	E	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
50	U	MINGORANCE	FIGUEREDO	YOLANDA	L	PRESIDENTE
50	U	DURÁN	MARTÍN	MARÍA LUISA	Y	PRIMER VOCAL
50	U	TOLEDANO	FERNANDEZ	BEATRIZ	S	SEGUNDO VOCAL
50	U	HIDALGO	SEGURA	MARÍA DEL MAR	R	1.SUPLENTE PRESIDENTE
50	U	MINGORANCE	LÓPEZ	JORGE	N	2.SUPLENTE PRESIDENTE
50	U	ROMERA	JIMÉNEZ	CONCEPCIÓN	N	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
50	U	SALMERÓN	GÓMEZ	JUAN JOSÉ	R	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
50	U	MINGORANCE	FIGUEREDO	ÁNGELES	J	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
50	U	CALLEJÓN	JIMÉNEZ	FRANCISCO	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
51	A	AVELLANEDA	GONZÁLEZ	GUADALUPE	Q	PRESIDENTE
51	A	GARCÍA	ALARCÓN	CARLOS	R	PRIMER VOCAL
51	A	GÓNGORA	CARREÑO	JOSÉ ANTONIO	V	SEGUNDO VOCAL
51	A	BOLIVAR	RAMOS	ROCIO	X	1.SUPLENTE PRESIDENTE
51	A	BERENGUEL	VARGAS	MARÍA DEL CARMEN	G	2.SUPLENTE PRESIDENTE
51	A	CÁNOVAS	FERNÁNDEZ	JESÚS MARÍA	Q	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
51	A	CARA	FERNÁNDEZ	CARMEN MARÍA	T	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
51	A	ALCALDE	HERRADA	DANIEL	E	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
51	A	CONTRERAS	JABALERA	BERNARDINA	T	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

51	B	REDONDO	RODRÍGUEZ	FABIÁN	L	PRESIDENTE
51	B	ORTÍZ	MATURANA	KAREN	F	PRIMER VOCAL
51	B	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	NATALIA VANESA	B	SEGUNDO VOCAL
51	B	LÓPEZ	ÁLVAREZ	JOSÉ RICARDO	C	1.SUPLENTE PRESIDENTE
51	B	MEDINA	HERRERA	SALVADOR	C	2.SUPLENTE PRESIDENTE
51	B	MARTÍN	MALDONADO	SANDRA	T	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
51	B	LEÓN	GAITÁN	DIEGO JOSÉ	G	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
51	B	TORRES	ÁLVAREZ	JUAN FRANCISCO	R	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
51	B	MATEO	BENAVIDES	MARÍA PAZ	F	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL

2.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, MIEMBROS QUE LA INTEGRAN Y PORTAVOCES.

El secretario da cuenta de los siguientes escritos:

A) Escrito presentado el 19 de junio de 2023, firmado por todos y cada uno de los concejales del Ayuntamiento elegidos por concurrir a las elecciones municipales por el partido político VOX, por el que se constituyen en Grupo Político Municipal del Ayuntamiento de el Ejido, denominado Grupo Municipal VOX El Ejido, y designan portavoz del grupo a Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez y portavoz suplente a D. Juan José Bosquet Arias.

B) Escrito presentado el 22 de junio de 2023, firmado por todos y cada uno de los concejales del Ayuntamiento elegidos por concurrir a las elecciones municipales por el Partido Socialista Obrero Español, por el que se constituyen en Grupo Municipal del Partido Socialista obrero Español en el Ayuntamiento de El Ejido, y designan portavoz a D. José Miguel Alarcón Morales, y que el concejal designado con dedicación exclusiva es el mismo.

C) Escrito presentado el 23 de junio de 2023, firmado por todos y cada uno de los concejales del Ayuntamiento elegidos por concurrir a las elecciones municipales por el partido político Partido Popular, por el que se constituyen en Grupo Político Municipal del Ayuntamiento de el Ejido, denominado Partido Popular, y designan portavoz del grupo a D. José Francisco Rivera Callejón.

La Corporación municipal queda enterada.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

3.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El secretario da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 17 de junio de 2023, por el que nombra miembros de la Junta de Gobierno Local a los concejales D. José Francisco Rivera Callejón, Dña. María Delia Mira Martín, D. Alberto González López, Dña. María José Martín Ruíz, Dña. María Elena Gómez García, D. Manuel Martínez Molina, Dña. María Herminia Padial Martínez y D. David Fernández Barranco.

La Corporación municipal queda enterada.

4. - DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

El secretario da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 17 de junio de 2023, por el que nombra Tenientes de Alcalde, y por el orden que se dicen, a los concejales D. José Francisco Rivera Callejón, Dña. María Delia Mira Martín, D. Alberto González López, Dña. María José Martín Ruíz, Dña. María Elena Gómez García, D. Manuel Martínez Molina, Dña. María Herminia Padial Martínez y D. David Fernández Barranco.

La Corporación municipal queda enterada.

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El secretario da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 2023, por el que delega en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

1º.- Autorizar y disponer contrataciones, concesiones, convenios, subvenciones y toda clase de gasto, que a continuación se enumera:

A) Todos aquellos gastos sujetos a la normativa de contratos del sector público cuya cuantía exceda de las establecidas para los contratos menores en cada momento.

B) El resto de gastos no sujetos a la normativa de contratos del sector público cuyo importe exceda de 6.000 euros.

2º.- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

3º.- El otorgamiento de licencias de cualquier clase, salvo que las leyes sectoriales atribuyan al Pleno y las resoluciones finales de los procedimientos de restauración de la legalidad territorial y urbanística.

4º.-Determinación de las fiestas locales del Municipio.

Y que el Decreto tendrá efectos desde el momento de la aceptación de las delegaciones arriba mencionadas por la Junta de Gobierno Local



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

La Corporación municipal queda enterada.

6.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS DELEGACIONES DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA EN LOS CONCEJALES, Y DE CONCEJALES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL AL AYUNTAMIENTO.

El secretario da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 2023, de delegación de atribuciones, que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 43 del Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, en fecha 17 de junio de 2023 dicté el Decreto número 292455, acordando conferir Delegación genérica para la dirección y gestión de las distintas Áreas a favor de los Tenientes de Alcalde.

Advertido error en el Punto Tercero del citado decreto en el sentido de que ha invertido el orden de los Apellidos de la Segunda Teniente de Alcalde.

Advertido error en el Punto Quinto del citado decreto en el sentido de que se ha omitido que las anteriores delegaciones lo son sin perjuicio de las delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Advertido error en el Punto Octavo del citado decreto en sentido de que se ha omitido el régimen de dedicación parcial del 75 por 100 del Concejal D. JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y advertido error en el Punto Décimosegundo del citado decreto en el sentido de que se ha omitido la expresión de MANTENIMIENTO en la Delegación especial conferida en materias de COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, a favor del Concejal D. BERNARDO ROBLES FUENTES.

En consecuencia

VENGO EN ACORDAR

PRIMERO.-Rectificar el anterior Decreto de fecha 17 de junio de 2023, de Delegación genérica para la dirección y gestión de las distintas Áreas a favor de los Tenientes de Alcalde, quedando redactado el mismo y por consiguiente las Delegaciones conferidas a favor de los mismos, de la siguiente forma:

PRIMERO.- Conferir Delegación genérica para la dirección y gestión del ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, a favor del Primer Teniente de Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha Área, así como la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros, referidos a las materias comprendidas en dicha Área; asimismo le confiero la delegación del procedimiento sancionador sobre dichas materias, incluida la facultad de dictar las resoluciones en dichos procedimientos, entre los que se incluyen los sancionadores por infracción de las normas prevenidas en la Ley de Seguridad Vial y en la Ordenanza Municipal de Circulación.

La delegación comprende también las siguientes materias:

a) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

b) Autorizar y disponer contrataciones, concesiones, convenios, subvenciones y toda clase de gasto, que a continuación se enumera:

1. Todos aquellos gastos sujetos a la normativa de contratos del sector público cuya cuantía no exceda de las establecidas para los contratos menores en cada momento.

2. El resto de gastos no sujetos a la normativa de contratos del sector público cuyo importe no exceda de 6.000 euros.

c) Reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

d) Ordenación de los pagos.

e) La disposición de fondos en las entidades financieras de forma mancomunada con el Interventor y la Tesorera.

Las anteriores delegaciones lo son sin perjuicio de las delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Esta delegación será desempeñada en régimen de dedicación exclusiva en su condición de Concejal Delegado.

SEGUNDO.- Conferir Delegación genérica para la dirección y gestión del ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, a favor del Primer Teniente de Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha Área, así como la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros, referidos a las materias comprendidas en dicha Área; queda excluida expresamente de la delegación el ejercicio de la facultad disciplinaria del personal al servicio del Ayuntamiento que queda reservada a la Alcaldía. Asimismo, le confiero la delegación del procedimiento sancionador, incluida la facultad de dictar las resoluciones en dichos procedimientos, por infracción de las normas prevenidas en la Ordenanza Reguladora de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos. La delegación comprende expresamente la suscripción de los documentos contractuales de todo el personal laboral, una vez que este haya sido seleccionado por cualquiera de los procedimientos legalmente existentes.

TERCERO.- Conferir Delegación genérica para la dirección y gestión del ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, a favor de la Segunda Teniente de Alcalde, DÑA MARIA DELIA MIRA MARTIN. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha Área, así como la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros, referidos a las materias comprendidas en dicha Área; asimismo le confiero la delegación del procedimiento sancionador sobre las materias comprendidas en dicha Área, incluida la facultad de dictar las resoluciones en dichos procedimientos.

Esta delegación será desempeñada en régimen de dedicación exclusiva en su condición de Concejala Delegada.

CUARTO.- Conferir Delegación especial en materias de DISCAPACIDAD, SALUD MENTAL Y DROGODEPENDENCIA, a favor de la Concejala DÑA. MARIA DEL MAR MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dichas materias, sin perjuicio del resto de las competencias, que quedan reservadas a la Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales. En todo caso la delegación especial no comprende la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros.

Esta delegación será desempeñada en régimen de delegación especial en su condición de Concejala Delegada con Dedicación Parcial del 75 por 100.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

QUINTO.- Conferir Delegación genérica para la dirección y gestión del ÁREA DE URBANISMO, a favor del Tercer Teniente de Alcalde, D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha Área, así como la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros, referidos a las materias comprendidas en dicha Área, entre ellas, la dirección del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas y del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras; asimismo le confiero la delegación del procedimiento sancionador sobre dichas materias, incluida la facultad de dictar las resoluciones en dichos procedimientos.

Las anteriores delegaciones lo son sin perjuicio de las delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Esta delegación será desempeñada en régimen de dedicación exclusiva en su condición de Concejal Delegado.

SEXTO.- Conferir Delegación genérica en materia de DEPORTES, a favor de la Cuarta Teniente de Alcalde, DÑA. MARÍA JOSÉ MARTÍN RUIZ. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha materia, sin perjuicio del resto de las competencias que quedan reservadas al Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes.

Esta delegación será desempeñada en régimen de dedicación exclusiva en su condición de Concejala Delegada.

SÉPTIMO.- Conferir Delegación genérica para la dirección y gestión del ÁREA DE CULTURA, a favor de la Quinta Teniente de Alcalde, DÑA. MARÍA ELENA GÓMEZ GARCÍA. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha Área, así como la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros, referidos a las materias comprendidas en dicha Área; asimismo le confiero la delegación del procedimiento sancionador sobre dichas materias, incluida la facultad de dictar las resoluciones en dichos procedimientos.

Esta delegación será desempeñada en régimen de dedicación exclusiva en su condición de Concejala Delegada.

OCTAVO.- Conferir Delegación especial en materias de JUVENTUD, EDUCACIÓN y PARTICIPACIÓN, a favor del Concejal D. JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dichas materias, sin perjuicio del resto de las competencias, que quedan reservadas a la Concejala Delegada del Área de Cultura. En todo caso la delegación especial no comprende la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros.

Así mismo, esta Delegación especial será desempeñada en régimen de dedicación exclusiva en su condición de Concejal Delegado a partir del 1 de Julio de 2023.

NOVENO.- Conferir Delegación genérica para la dirección y gestión del ÁREA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, a favor del Sexto Teniente de Alcalde, D. MANUEL MARTINEZ MOLINA. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha Área, así como la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros, referidos a las materias comprendidas en dicha Área; asimismo le confiero la delegación del procedimiento sancionador sobre dichas materias, incluida la facultad de dictar las resoluciones en dichos procedimientos.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Esta delegación será desempeñada en régimen de dedicación exclusiva en su condición de Concejal Delegado.

DÉCIMO.- Conferir Delegación genérica para la dirección y gestión del ÁREA DE TURISMO, FOMENTO, COMERCIO, SANIDAD y CONSUMO a favor de la Séptima Teniente de Alcalde, DÑA. MARIA HERMINIA PADIAL MARTÍNEZ. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha Área, así como la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros, referidos a las materias comprendidas en dicha Área; asimismo le confiero la delegación del procedimiento sancionador sobre dichas materias, incluida la facultad de dictar las resoluciones en dichos procedimientos.

Esta delegación será desempeñada en régimen de dedicación exclusiva en su condición de Concejala Delegada.

UNDÉCIMO.- Conferir Delegación genérica para la dirección y gestión del ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, a favor del Octavo Teniente de Alcalde, D. DAVID FERNÁNDEZ BARRANCO. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha Área, así como la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros, referidos a las materias comprendidas en dicha Área; asimismo le confiero la delegación del procedimiento sancionador sobre dichas materias, incluida la facultad de dictar las resoluciones en dichos procedimientos.

Esta delegación será desempeñada en régimen de delegación especial en su condición de Concejal Delegado con Dedicación Parcial del 75 por 100.

DECIMOSEGUNDO.- Conferir Delegación especial en materias de COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MANTENIMIENTO, a favor del Concejal D. BERNARDO ROBLES FUENTES. En todo caso la delegación especial no comprende la facultad de dictar actos administrativos.

Esta delegación será desempeñada en régimen de delegación especial en su condición de Concejal con Dedicación Parcial de Media Jornada.

DECIMOTERCERO.- En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

DECIMOCUARTO.- Notifiquese el presente Decreto a los interesados.

DECIMOQUINTO.- Dese cuenta de este Decreto a la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia.

DECIMOSEXTO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de hoy”.

La Corporación municipal queda enterada.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA CORPORACIÓN.-

El secretario da lectura a la propuesta de la Alcaldía al respecto.

Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez, portavoz del grupo municipal de Vox ruega a la Alcaldía que respete la frecuencia en la celebración de los plenos ordinarios, así que estos se celebren en lunes o viernes, dado que hay dos miembros de la Corporación que son, además, parlamentarios autonómicos; a lo que el alcalde responde, que por eso, precisamente se fija el primer viernes de cada mes como día preferente para la celebración de las sesiones plenarias.

La Corporación municipal, por unanimidad de sus veinticuatro miembros presentes acuerda establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias con carácter mensual, celebrándose dichas sesiones en el periodo comprendido entre siete días con anterioridad al primer viernes de cada mes y siete días con posterioridad a éste, y que, en cuanto al horario de la sesión, al ser competencia de la Alcaldía, la determinación de la hora de la sesión será fijado en el orden de la convocatoria de cada sesión.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN, EXTINCIÓN Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE.

El secretario da lectura a la propuesta de la Alcaldía.

La Corporación municipal, por mayoría, con trece votos a favor correspondientes a los concejales presentes del grupo popular, y once abstenciones, correspondientes a los concejales de los grupos de Vox y socialista, acuerda designar representante del Ayuntamiento en el Consorcio para la Gestión, Extinción y Salvamento del Poniente Almeriense al Teniente de Alcalde D. David Fernández Barranco, y sustituto a cualquier Teniente de Alcalde que el Sr. Fernández designe, y revocar los acuerdos de designaciones efectuadas por la Corporación Municipal anteriores a la fecha de la adopción del presente acuerdo.

9 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE.

El secretario da lectura a la propuesta de la Alcaldía.

La Corporación municipal, por mayoría, con trece votos a favor correspondientes a los concejales presentes del grupo popular, y once abstenciones, correspondientes a los concejales de los grupos de Vox y socialista, acuerda designar representante del Ayuntamiento en el Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense al Teniente de Alcalde D. José Francisco Rivera Callejón, y sustituto a cualquier Teniente de Alcalde que el Sr. Rivera designe, y revocar los acuerdos de designaciones efectuadas por la Corporación Municipal anteriores a la fecha de la adopción del presente acuerdo.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO DEL SERVICIO DE AGUAS DEL PONIENTE ALMERIENSE.

El secretario da lectura a la propuesta de la Alcaldía.

La Corporación municipal, por mayoría, con trece votos a favor correspondientes a los concejales presentes del grupo popular, y once abstenciones, correspondientes a los concejales de los grupos de Vox y socialista, acuerda designar representante del Ayuntamiento en el Consorcio de Servicio de Aguas del Poniente Almeriense al Teniente de Alcalde D. José Francisco Rivera Callejón, y sustituto a cualquier Teniente de Alcalde que el Sr. Rivera designe, y revocar los acuerdos de designaciones efectuadas por la Corporación Municipal anteriores a la fecha de la adopción del presente acuerdo.

11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO DEL TRANSPORTE METROPOLITANO ÁREA DE ALMERÍA.

El secretario da lectura a la propuesta de la Alcaldía.

La Corporación municipal, por mayoría, con trece votos a favor correspondientes a los concejales presentes del grupo popular, y once abstenciones, correspondientes a los concejales de los grupos de Vox y socialista, acuerda designar representante del Ayuntamiento en el Consorcio del Transporte Metropolitano Área de Almería al Teniente de Alcalde D. Alberto González López, y sustituto a cualquier Teniente de Alcalde que el Sr. González designe y revocar los acuerdos de designaciones efectuadas por la Corporación Municipal anteriores a la fecha de la adopción del presente acuerdo.

12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL ACUÍFERO DEL PONIENTE ALMERIENSE.

El secretario da lectura a la propuesta de la Alcaldía.

La Corporación municipal, por mayoría, con trece votos a favor correspondientes a los concejales presentes del grupo popular, y once abstenciones, correspondientes a los concejales de los grupos de Vox y socialista, acuerda designar representante del Ayuntamiento en la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense al Teniente de Alcalde D. José Francisco Rivera Callejón, y sustituto a cualquier Teniente de Alcalde que el Sr. Rivera designe, y revocar los acuerdos de designaciones efectuadas por la Corporación Municipal anteriores a la fecha de la adopción del presente acuerdo.

13.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA COMUNIDAD DE REGANTES LOS ALJIBILLOS, Y EN ESPECIAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL ORGANISMO CORRESPONDIENTE PARA EL SUMINISTRO DE AGUA AL AYUNTAMIENTO.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

El secretario da lectura a la propuesta de la Alcaldía.

La Corporación municipal, por mayoría, con trece votos a favor correspondientes a los concejales presentes del grupo popular, y once abstenciones, correspondientes a los concejales de los grupos de Vox y socialista, acuerda designar representante del Ayuntamiento en la Comunidad de Regantes Los Aljibillos, y en especial para la realización de las gestiones necesarias ante el Organismo correspondiente para el suministro de agua al Ayuntamiento al Jefe del Servicio de Aguas de la Entidad Pública Municipal DUE D. Ángel Caballero Bejarano, y sustituto a cualquier persona que el Sr. Caballero designe, y revocar los acuerdos de designaciones efectuadas por la Corporación Municipal anteriores a la fecha de la adopción del presente acuerdo.

14.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE URBANA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.

El secretario da lectura a la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Rivera Callejón indica la existencia de un error en la propuesta, puesto que se trata de designación de tres representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del convenio de Urbana con la Dirección General del Catastro, y que los tres representantes son él mismo, D. Bernardo Gutiérrez Ripoll y D. José Miguel Sánchez Orellana.

Sometida a votación la propuesta con la corrección indicada, la Corporación municipal, por mayoría, con trece votos a favor correspondientes a los concejales presentes del grupo popular, y once abstenciones, correspondientes a los concejales de los grupos de Vox y socialista, acuerda designar representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del convenio de Urbana con la Dirección General del Catastro a D. José Francisco Rivera Callejón, D. Bernardo Gutiérrez Ripoll y D. José Miguel Sánchez Orellana, y revocar los acuerdos de designaciones efectuadas por la Corporación Municipal anteriores a la fecha de la adopción del presente acuerdo.

15.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE RÚSTICA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.

El secretario da lectura a la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Rivera Callejón indica la existencia de un error en la propuesta, puesto que se trata de designación de tres representantes del Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

Sometida a votación la propuesta con la corrección indicada, la Corporación municipal, por mayoría, con trece votos a favor correspondientes a los concejales presentes del grupo popular, y once abstenciones, correspondientes a los concejales de los grupos de Vox y socialista, acuerda designar representante del Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria al Teniente de Alcalde D. José Francisco Rivera Callejón, y sustituto a cualquier Teniente de Alcalde que el Sr. Rivera designe, y revocar los acuerdos de designaciones efectuadas por la Corporación Municipal anteriores a la fecha de la adopción del presente acuerdo.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

16.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL ORGANISMO SECTORIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TURISMO.

El secretario da lectura a la propuesta de la Alcaldía, indicando que, por error, en la denominación del punto del orden del día y en el texto de la propuesta consta la designación de representante en el organismo sectorial de la Excma. Diputación Provincial en materia de Turismo, cuando en realidad se trata del Patronato Provincial de Turismo

Sometida a votación la propuesta con la corrección indicada, la Corporación municipal, por mayoría, con trece votos a favor correspondientes a los concejales presentes del grupo popular, y once abstenciones, correspondientes a los concejales de los grupos de Vox y socialista, acuerda designar representante del Ayuntamiento en el Patronato Provincial de Turismo de la Excma. Diputación Provincial de Almería a la Teniente de Alcalde Dña. María Herminia Padial Martínez, y sustituto a cualquier Teniente de Alcalde que la Sra. Padial designe, y revocar los acuerdos de designaciones efectuadas por la Corporación Municipal anteriores a la fecha de la adopción del presente acuerdo.

17.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El secretario da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023, proponiendo la constitución de las siguientes Comisiones Informativas: Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Régimen Interior y Personal; Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Sanidad, Consumo y Urbanismo; Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente, Servicios Sociales, Cultura y Deportes, y Comisión especial de Cuentas; que cada una de las anteriores comisiones estará compuesta por cinco vocales del grupo popular, dos del grupo Vox y dos del grupo socialista, y requerir a los distintos portavoces de los grupos políticos para que, a la mayor brevedad, designen a los Concejales de cada grupo para cada una de las anteriores Comisiones.

Seguidamente da lectura a la enmienda de sustitución presentada por el portavoz del grupo popular, Sr. Rivera Callejón, el 23 de junio de 2023 en el sentido de que las comisiones a constituir sean las siguientes: Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, comercio, Consumo, Sanidad, Deportes, Régimen Interior y Personal; Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente, Urbanismo, Servicios Sociales y Cultura, Consumo y Urbanismo, y Comisión especial de Cuentas, quedando en resto de la propuesta sin alteración.

El portavoz del grupo socialista, Sr. Alarcón Morales, expone que como es intención del Gobierno proceder a la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, es conveniente crear una comisión específica a estos efectos, respondiendo el alcalde que, por una parte, las comisiones propuesta son las mismas que había en la anterior Corporación y que han demostrado su operatividad, si bien las materias atribuidas a cada una de ellas se han adaptado a las delegaciones de atribuciones que ha efectuado en los concejales para mayor funcionalidad de aquellas, y, por otra parte, en lo que se refiere a la revisión del PGOU es intención del Gobierno constituir un Consejo de Desarrollo Urbano.

Sometida a votación la propuesta con la corrección indicada, la Corporación municipal, por unanimidad de sus veinticuatro miembros presentes acuerda:



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Primero.- Constituir la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, comercio, Consumo, Sanidad, Deportes, Régimen Interior y Personal.

Segundo.- Constituir la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente, Urbanismo, Servicios Sociales y Cultura, Consumo y Urbanismo.

Tercero.- Constituir la Comisión Especial de Cuentas.

Cuarto.- Cada una de las anteriores Comisiones estará compuesta por 9 miembros, de acuerdo con la siguiente distribución: rupo PP: 5 vocales, grupo Vox: 2 vocales y grupo PSOE: 2 vocales.

Quinto.- Requerir a los distintos portavoces de los grupos políticos para que, a la mayor brevedad, designen a los Concejales de cada grupo para cada una de las anteriores Comisiones.

18.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ASIGNACIÓN DE VOCALES EN LAS JUNTAS LOCALES MUNICIPALES.

El secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía de 20 de junio de 2023:

"Vistos informes obrantes en el expediente, PROONGO AL PLENO la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Determinar la asignación de Vocales de las Juntas Locales Municipales siguiente:

1ª.- JUNTA LOCAL DE ALMERIMAR:

PP: 8.

VOX: 2.

PSOE: 1

2ª.- JUNTA LOCAL DE SAN AGUSTÍN:

PP: 3.

VOX: 2.

3ª.- JUNTA LOCAL DE PAMPANICO-TARAMBANA:

PP: 4.

VOX: 1..

4ª.- JUNTA LOCAL DE LAS NORIAS:

PP: 4.

VOX: 2

PSOE: 3.

5ª.- JUNTA LOCAL DE MATAGORDA-GUARDIAS VIEJAS:

PP: 1.

VOX: 1

PSOE: 3.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

6º.- JUNTA LOCAL DE BALERMA:

PP: 5

VOX: 1

PSOE: 1.

7º.- JUNTA LOCAL DE SANTA MARÍA DEL ÁGUILA:

PP: 5.

VOX: 4

PSOE: 2.

SEGUNDO. - Requerir a los portavoces de los partidos políticos que han obtenido Vocalías en las Juntas Locales Municipales, conforme el punto anterior, para que en el plazo de quince días comuniquen el nombre de las personas que hayan de ser Vocales en cada una de ellas, así como una relación ordenada de quienes, en su caso, pudieran suplirles. Estas personas han de ser electores en esa misma circunscripción territorial y deben reunir los mismos requisitos que la ley exige para ser elegible, siendo las causas de incompatibilidad las mismas que para el cargo de concejal, y tampoco pueden ser los Vocales concejales del Ayuntamiento.

TERCERO. - Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo."

La Corporación municipal, por unanimidad de sus veinticuatro miembros presentes acuerda aprobar la anterior propuesta.

19.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PABELLONES DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE EL EJIDO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

El secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía de 20 de junio de 2023:

"En la sesión ordinaria núm. 7 celebrada por el Ayuntamiento PLENO en fecha 9 de junio 2022, se aprobó el Convenio para la financiación, contratación y ejecución de obras Pabellones Deportivos en el municipio de El Ejido entre la Diputación de Almería y el Ayuntamiento de El Ejido.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Almería, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023, aprobó, entre otros, el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la obra denominada "Construcción del nuevo complejo deportivo de Almerimar. Fase I" (referencia 34PG2022), con un presupuesto de licitación de siete millones setecientos treinta y siete mil novecientos sesenta y dos euros con treinta y siete céntimos (7.737.962,37) euros.

En fecha 12 de abril de 2023, se reúne la Mesa de contratación, comprobando que no se ha presentado ninguna empresa contratista a la licitación; por lo que se propone a la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Almería declarar desierta la licitación, tomando ésta dicho acuerdo en fecha junta ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2023. De dicho acuerdo se da traslado a este Ayuntamiento el pasado 10 de mayo.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Una vez analizados los precios del proyecto por los servicios técnicos, se observan partidas, sobre todo de edificación, que están bajas en relación a los precios actuales de mercado, por lo que se considera que hay que ampliar el presupuesto existente aproximadamente un 27 %, lo que elevaría su precio en 2.089.249,84€, siendo el nuevo Precio Base de Licitación de 9.827.212,21€.

De esta realidad se deriva la necesidad de llevar a cabo una modificación del Convenio firmado entre la Diputación de Almería y el Ayuntamiento de El Ejido para la financiación, contratación y ejecución de obras Pabellones Deportivos en el municipio de El Ejido, elevando la aportación de este Ayuntamiento en 2.000.000€ para el ejercicio 2024 con cargo a los fondos adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo (PMS).

En consecuencia, vistos los informes de Intervención y de Secretaria, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el convenio modificado para la financiación, contratación y ejecución de obras pabellones deportivos en el municipio de El Ejido entre la Diputación de Almería y el Ayuntamiento de El Ejido.

SEGUNDO: Aprobar el compromiso de consignar en el Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024, el importe de 2.000.000€ en la partida presupuestaria 942.761.05 "Convenio Infraestructuras Deportivas" o equivalente.

TERCERO: Facultar al Alcalde-Presidente a los efectos oportunos."

El Sr. Rivera Callejón, portavoz del grupo popular y concejal delegado de Hacienda y Contratación expone que en la exposición de motivos hay un error consistente en que dice se ha de ampliar el presupuesto un 27 por 100, que es la primera estimación que hicieron los técnicos de Obras Públicas, cuando en realidad ha sido el 25,85 por 100 que corresponde a dos millones de euros, por lo que se propone modificar el convenio incrementado en dicho importe que se hará efectivo en el ejercicio 2024 con cargo al Patrimonio Municipal del Suelo, asimismo, contempla la propuesta de modificación la incorporación de un millón de euros con cargo al ejercicio 2023, importe que ya fue aprobado por el Pleno con cargo a los remanentes de Tesorería, con lo que el Ayuntamiento aportará finalmente 9,5 millones de euros y la Diputación 2,5.

La Sra. Sánchez Rodríguez, portavoz del grupo de Vox expone que este convenio de aprobó en este Pleno hace más de un año, y ahora vuelve para su modificación por un importe de dos millones más, y a pesar de haber transferido el Ayuntamiento a la Diputación Provincial siete millones de euros no se ha puesto ni la primera piedra, y pregunta al Alcalde porqué tras aportar el Ayuntamiento el 80 por 100 del importe, no licita éste el contrato.

El Sr. Alarcón Morales, concejal del grupo socialista expone que hace cinco o seis años el alcalde anunció que se iban a construir un pabellón deportivo en Ejido Norte y un complejo deportivo en Almerimar; ya de por sí se retrasó la aprobación del convenio cuando se sabía que se iba a hacer; el grupo socialista ha votado hasta ahora a favor de esta iniciativa cuantas veces ha venido a Pleno, pero el retraso y el incremento del presupuesto no es ejemplo de buena gestión y cree que no va a ser la única aportación extraordinaria que haya que hacer, y pide explicaciones al alcalde al respecto.

El alcalde responde que la obra de Ejido norte ya está adjudicada, y Almerimar no tiene unas instalaciones deportivas adecuadas a su necesidad. Este proyecto comenzó no hace cinco años, sino en la época de la pandemia que para ayudar a superarla se permitió el uso de los remanentes de los ayuntamientos a otros distintos de la amortización anticipada de la deuda, con lo que la planificación comenzó en 2020, pero cuando se trabaja con otras



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Administraciones la burocracia ralentiza los tiempos como ha ocurrido con estas obras del Estado de los enlaces a la autovía o la ampliación de la desaladora, o los temas de Costas, pero no es que las obras vayan a costar dos millones de euros más, sino que el proyecto no estaba bien dimensionado, lo que es criticable. La razón de acoger este marco de financiación es consecuencia de que los remanentes de tesorería han de ser gastados en una anualidad, y la única fórmula posible era mediante el convenio con la Diputación. Recuerda que el PSOE votó en la Diputación en contra de la aprobación del convenio. Espera que la Diputación licite la obra desierta en este año de modo que las obras comiencen en el primer trimestre del año próximo y se ejecuten a lo largo del mismo. Agradece a la Diputación el esfuerzo que hace de poner de sus fondos dos millones de euros, licitar las obras y hacer su seguimiento.

La Sra. Sánchez Rodríguez, responde que el modo como se han utilizado los remanentes se llama ingeniería fiscal para evitar amortizar deuda de forma anticipada.

El Sr. Alarcón Morales pregunta si los dos millones que ha de aportar el Ayuntamiento tienen el concepto de inversión y si resta capacidad de inversión.

Responde el Sr. Rivera Callejón que, como ya a dicho anteriormente, los dos millones irán con cargo al Patrimonio Municipal del Suelo, y por tanto no resta capacidad inversora al Ayuntamiento.

La Corporación municipal, por mayoría, con trece votos a favor correspondientes a los concejales presentes del grupo popular, y once abstenciones, correspondientes a los concejales de los grupos de Vox y socialista, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

20. - Adjudicación, si procede, de la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto él derivado del Sistema Andaluz de Atención a la Dependencia como del Plan Concertado, en el término municipal de El Ejido (Almería)

En este punto abandona la sesión D. Ángel Escobar Fernández.

El secretario da cuenta del informe/propuesta del jefe de la sección de Contratación y Patrimonio Mueble, y cuya propuesta es del siguiente tenor:

“1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Adjudicar la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto él derivado del Sistema Andaluz de Atención a la Dependencia como del Plan Concertado, en el término municipal de El Ejido (Almería) a la empresa ACCENT SOCIAL, S.L., con C.I.F. B-66808213, por un importe €/hora ofertado de 14,04 €/hora, más 0,56 €/hora, correspondientes al 4% de I.V.A., lo que asciende a un total de 14,60 €/hora, y un número de horas/año bolsa de libre disposición para el Ayuntamiento ofertadas de 1.250 horas/año, por ser la oferta más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación y debiendo cumplir con todo lo recogido en su oferta técnica y de mejoras y con todo lo establecido en los Pliegos.

3º.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación a los efectos oportunos.

4º.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla dos meses el día de la



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resulto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 y sucesivos de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa “.

La Sra. Mira Martín, concejala delegada de Servicios Sociales expone el objeto, finalidad y modalidades del Sistema de Atención a Domicilio en sus dos vertientes de ayuda a la dependencia como las prestaciones a cargo del municipio; el municipio de El Ejido cuenta con 868 personas usuarias del Servicio de Dependencia, y enumera la distribución de éstas por sexos y en función de los grados de dependencia, y en 2022 se han prestado 276.155,67 horas, y en 2023, hasta el 31 de mayo, 98.956,72. En cuanto al Servicio de Ayuda Municipal cuanta a 31 de mayo de 2023 con 140 personas usuarias, y en 2022 se han prestado 20.104,20 horas, y en 2023, hasta el 31 de mayo, 9.540,50. El total de personas atendidas en todo el municipio a 31 de mayo de 2023 asciende a 1.008 personas que constituye una de las tasas más altas de prestación, y la tasa de crecimiento del servicio anual es del 16 por 100. Esas 1.008 personas son atendidas por 262 auxiliares, a las que reconoce la gran labor que realizan y su buen hacer. En mayo de 2023 la Junta de Andalucía aumentó el precio máximo por hora de servicio en un 5,8 por 100, situándolo en 15,45 euros, si bien previamente, en 2021, el Gobierno de la Junta de Andalucía de Juanma Moreno lo subió en un 12 por 100 situándolo en 14,60 euros, y que los gobiernos socialistas tuvieron el precio congelado durante trece años.. A continuación, hace un resumen de las valoraciones que ha obtenido la empresa por parte de la Mesa de Contratación en cada uno de los criterios evaluables, y concluye enumerando las mejoras en cuanto a personal, medios y organización que va a suponer el nuevo contrato.

El Sr. Alarcón Morales justifica la abstención del grupo socialista cuando se debatió la aprobación del expediente de contratación del servicio en base a que la subida del contrato no repercutía en los salarios de las personas trabajadoras del servicio, y se va a abstener ahora por la misma razón, así como por otros problemas laborales que padece el personal. Y sobre lo que ha dicho la Sra. Mira de que la subida ha sido gracias a Juanma Moreno, responde que el Servicio de Ayuda a Domicilio se ha mantenido en los municipios gracias a los gobiernos socialistas de Andalucía, ya que cuando El Sr. Rajoy accedió a la presidencia del Gobierno de España congeló la aportación del Estado a Andalucía por este servicio.

La Sra. Mira responde al Sr. Alarcón diciendo que la congelación del precio durante trece años es un hecho. Aparte de esto, en mayo de 2023 se ha firmado el primer convenio andaluz para este servicio y que va a beneficiar a más de 40.000 trabajadores con una subida salarial gradual del 21 por 100 hasta 2027, y además, el convenio mejora significativamente las condiciones laborales, y por otra parte, el Gobierno andaluz ha firmado un pacto con la patronal por el que se compromete a subir el precio hora en un 25 por 100 que garantiza que parte de esta subida repercuta en el salario de los trabajadores.

La Corporación municipal, por mayoría, con doce votos a favor correspondientes a los concejales presentes del grupo popular, y once abstenciones, correspondientes a los



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

concejales de los grupos de Vox y socialista, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

21.- Declarar, si procede, desierta la contratación de la concesión del uso privativo de la instalación fija situada en el parque Cañada de Ugijar, y utilizar para esta adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad al concurrir el supuesto 1º a) del artículo 168 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El secretario da cuenta del informe/propuesta del jefe de la sección de Contratación y Patrimonio Mueble, y cuya propuesta es del siguiente tenor:

“ 1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Declarar desierta la licitación pública por el procedimiento abierto convocada por el Ayuntamiento de El Ejido para la contratación denominada: “Concesión de uso privativo de la instalación fija situada en parque Cañada de Ugijar” y utilizar para esta adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad al concurrir el supuesto 1º a) del artículo 168 de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

4º.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resulto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

La Corporación por mayoría, con diecisiete votos a favor, correspondientes a los doce miembros presentes del grupo Popular más los cinco del grupo Socialista y seis abstenciones correspondientes a los concejales de los grupos de Vox aprueba la propuesta anteriormente transcrita.

22.- Declarar, si procede, desierta la contratación de los puestos de los mercados de abastos, así como proceder al archivo del expediente.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

El secretario da cuenta del informe/propuesta del jefe de la sección de Contratación y Patrimonio Mueble, y cuya propuesta es del siguiente tenor:

“ 1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Excluir de la licitación a D^a IRENE MALDONADO LOPEZ para el puesto PUESTO 003 DEL MERCADO DE ABASTOS DE SANTO DOMINGO por no admitirse el cambio de actividad propuesto.

3º.- Excluir de la licitación a D. ANGEL MARIA AMAT CABAÑAS para el PUESTO 012-013 DE LAS NORIAS DE DAZA por no presentar documentación previa a la adjudicación.

4º.- Declarar desierta la . contratación de los puestos de los mercados de abastos listada bajo este párrafo, así como proceder al archivo del expediente:

MERCADO	PUESTO	CARACTERÍSTICAS	ACTIVIDAD
EL EJIDO	004	Recinto cerrado	PESCADERIA
EL EJIDO	005	Recinto cerrado	PESCADERIA
EL EJIDO	007	Recinto abierto	PESCADERIA
EL EJIDO	008	Recinto abierto	PESCADERIA
SANTO DOMINGO	003	Recinto cerrado	PESCADERIA
STA Nº AGUILA	001	Recinto cerrado	FLORISTERIA
STA Nº AGUILA	002-003	Recinto cerrado	CARNICERIA
STA Nº AGUILA	004	Recinto cerrado	COMPLEMENTOS CALZADO
STA Nº AGUILA	005	Recinto cerrado	CARNICERIA
STA Nº AGUILA	006-007	Recinto cerrado	FRUTERIA
STA Nº AGUILA	008	Recinto cerrado	ENCURTIDOS
STA Nº AGUILA	009	Recinto cerrado	FRUTERIA
STA Nº AGUILA	010	Recinto cerrado	REPOSTERIA
STA Nº AGUILA	011	Recinto cerrado	CAFETERIA-CHURRERIA
STA Nº AGUILA	012	Recinto cerrado	PESCADERIA
STA Nº AGUILA	015	Recinto cerrado	PESCADERIA
LAS NORIAS	001-002	Recinto cerrado	CHARCUTERIA
LAS NORIAS	009	Recinto cerrado	FRUTERIA
LAS NORIAS	010-011	Recinto cerrado	HERBOLARIO
LAS NORIAS	012-013	Recinto cerrado	ALIMENTACIÓN

5º.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

6º.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Corporación por unanimidad de sus veintitrés miembros presentes aprueba la propuesta anteriormente transcrita.

23.- Aprobación, si procede, modificación presupuestaria 23/2023 de las bases de ejecución y suplementos de crédito.

El secretario da cuenta de la siguiente propuesta del concejal delegado de Hacienda y Contratación de 20 de junio de 2023:

“De acuerdo con lo que disponen los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria número 4 celebrada el día 27 de marzo de 2023, ha aprobado el Presupuesto General del ejercicio 2023, en el que se incluyen las Bases de Ejecución del mismo para dicho ejercicio.

Considerando la necesidad de reforzar diversas políticas de fomento del deporte se ha estimado conveniente instruir la presente modificación de las bases de ejecución del presupuesto general de 2023.

La previsión de subvenciones directas nominativas del presupuesto 2023 se establece en la base 8ª de las de ejecución del presupuesto de 2023 lo que determina la necesidad de acometer la modificación de la misma.

Adicionalmente, se precisa dotar adecuadamente diversas aplicaciones de gasto del presupuesto del ejercicio 2023 que no pueden ser ampliadas mediante la aprobación de suplementos de crédito conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que “el expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”.

El procedimiento para estas modificaciones es el establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que en su apartado primero dice: “Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En consecuencia, Propongo al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la base 8 “Subvenciones Nominativas” de las de ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2023, quedando redactada como sigue:



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

A través de la presente base de ejecución del presupuesto se establecen como subvenciones directas nominativas, hasta el límite cuantitativo establecido en las tablas correspondientes, las siguientes:

SUBVENCIONES CLUBES DE MAYORES.

Asociación 3ª Edad El Greco – Santo Domingo	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad El Viento – San Agustín	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Las Norias	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Los Pinares – Venta Carmona	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Los Alcores – Matagorda	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Tarambana	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Santa María de la Paz – Loma de la Mezquita	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Ensenada de San Miguel	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Virgen del Mar - Balerna	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Pampanico	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01

SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES MÚSICO-CULTURALES REPRESENTATIVAS.

BENEFICIARIO	IMPORTE	FINALIDAD	APLIC. PRESUP.
Asociación Ejidense para la Enseñanza Musical	12.000,00 €	Actividad propia	334.480.02
Asociación Cultural Amasal	10.000,00 €	Actividad propia	334.480.02
Asociación Musical y Cultural Paz Eterna	5.000,00 €	Actividad propia	334.480.02

SUBVENCIONES PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PATRIMONIO.

BENEFICIARIO	IMPORTE	FINALIDAD	APLIC. PRESUP.
Obispado de Almería	15.000,00 €	Conservación y mantenimiento de patrimonio	334.480.02



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Para la tramitación de subvenciones nominativas con cargo al presupuesto municipal se requerirá el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

El importe máximo total de las ayudas que se concederán será el consignado para tal finalidad en el presupuesto municipal y siendo los importes máximos particulares los especificados en la presente base de ejecución del presupuesto.

El hecho de aparecer recogidas en esta base de ejecución las subvenciones nominativas previstas no significa que el beneficiario tenga derecho a su percepción, siendo necesario que se siga el procedimiento recogido en el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

Transcurrido el plazo de justificación de la subvención previsto en el artículo 31 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido sin que se haya producido dicha justificación se iniciará de oficio el procedimiento de reintegro.

SUBVENCIONES CLUBES DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS.

BENEFICIARIO	IMPORTE	FINALIDAD	APLIC. PRESUP.
Club Polideportivo El Ejido 1969	85.000,00 €	Actividades del club.	341.480.03
Club Deportivo Baloncesto Murgis	40.000,00 €	Actividades del club.	341.480.03
Club Deportivo El Ejido Fútbol	55.000,00 €	Actividades del club	341.480.03
Las Norias Club de Fútbol	20.000,00 €	Actividades del club	341.480.03

Club Deportivo Poli Ejido Club de Fútbol	20.000,00 €	Actividades del club	341.480.03
Club de Balonmano Cantera Sur	10.000,00 €	Actividades del club	341.480.03
Club Natación Mare Nostrum	10.000,00 €	Actividades del club	341.480.03

En el caso particular de las subvenciones a los clubes deportivos más representativos del municipio de El Ejido, dado que el servicio municipal deportivo está gestionado por el organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, será este organismo autónomo el encomendado para la tramitación de los procedimientos correspondientes a estas subvenciones conforme a las disposiciones de su ordenanza de subvenciones específica, correspondiendo la resolución del procedimiento al órgano del ayuntamiento competente para ello.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de la base 12 "Dietas y gastos de transporte de los miembros de la Corporación y funcionarios" de las de ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2023, quedando redactada como sigue:

Serán abonados los gastos de locomoción que se justifiquen en el caso de desplazamientos por comisión de servicio o gestión oficial, que previamente haya aprobado la Corporación o su Presidente según sus competencias, así como los gastos justificados que realicen tanto el Alcalde como los miembros de la Corporación por el servicio o la gestión oficial realizada.

Las dietas asignables a los funcionarios y contratados de la Corporación se regirán por lo preceptuado en las disposiciones que regulen las dietas para los funcionarios civiles del Estado, que serán aplicables inmediatamente a su entrada en vigor, salvo acuerdo corporativo.

Por asistencia a Comisiones Informativas fuera de su jornada de trabajo, los funcionarios y personal laboral de la corporación percibirán 60 euros por cada una de las asistencias.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Asimismo se establecen las retribuciones anuales para el personal eventual en los siguientes extremos:

PERSONAL EVENTUAL	NUMERO	IMPORTE
DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDIA	1	58.350,11
DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN	1	46.758,08
GABINETE DE PRENSA	1	42.895,67
COORDINADOR/A ORGANISMOS PUBLICOS	1	54.369,85
AUXILIAR DE GRUPO	4	27.184,97
ASESOR DE GRUPO POLÍTICO (dedicación parcial de media jornada)	3	28.272,37

Con independencia de lo anterior, las asignaciones y emolumentos a la Presidencia y Concejales, gastos de representación y dietas a los miembros de la Corporación, se regirán por las siguientes cantidades para 2023:

	<u>Retribución anual bruta</u>
- Alcalde.	68.624,60
- Concejales delegados.	64.338,76
- Concejales delegados con dedicación parcial del 75%.	48.254,07
- Concejales delegados con dedicación parcial de media jornada	32.169,38
- Concejales con dedicación parcial de media jornada.	28.272,37
- Concejales con dedicación parcial del 75%	42.408,56
- Concejales con dedicación a jornada completa.	56.544,74

En caso de prórroga del presupuesto para el ejercicio del año 2024, salvo acuerdo plenario, las retribuciones y asistencias reguladas en los apartados anteriores experimentarán el incremento previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente y referido a las retribuciones del personal al servicio del sector público. Igualmente sucederá en caso de que se verifiquen actualizaciones salariales para el personal al servicio del sector público a lo largo del ejercicio.

El resto de miembros de la corporación que no perciban retribución por dedicación exclusiva ni por dedicación parcial, percibirán:

- Por asistencia como Presidente a sesiones de las Comisiones Informativas: 300,00 euros.
- Por asistencia a Comisiones Informativas: 100,00 euros.
- Por asistencia a Plenos: Portavoces de los grupos: 300,00 euros, resto de concejales: 150,00 euros.
- Asignaciones Presidentes Juntas Locales: Juntas Locales de 5 vocales, 1.200,00 euros; de 7 vocales, 1.300,00 euros; de 9 vocales, 1.500,00 euros y de 11 vocales a 1.700,00 euros.
- Asignaciones a los miembros de las Juntas Locales por asistencias a cada una de las sesiones de las Juntas Locales: 60,00 euros.

Establecer las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos:

- A cada Grupo Político Municipal, 600,00 euros mensuales.
- Si el grupo tiene entre 1 y 5 concejales, 1.100,00 euros mensuales.
- Si el grupo tiene entre 6 y 11 concejales, 1.200,00 euros mensuales.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

d) Si el grupo tiene de 12 en adelante concejales, 1.700,00 euros mensuales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril únicamente podrá asignarse la dotación económica prevista y regulada en el párrafo segundo de dicho apartado 3 del artículo 73, a los grupos políticos de la Corporación que legalmente tengan este carácter, quedando excluidos en todo caso de tal asignación el o los concejales que legalmente tengan la consideración de no adscritos. Los concejales no adscritos, además, no tendrán derecho a disponer de personal eventual a su servicio.

Los funcionarios que prestan sus servicios en las diferentes Juntas Locales del municipio percibirán por asistir a las sesiones que celebren dichas Juntas Locales 40,00 euros, siempre que se celebren fuera de su jornada habitual de trabajo.

TERCERO.- Aprobar la modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2023 en la modalidad de suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, conforme a lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; modificación que presenta el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Funcional	Económica	Descripción	Importe
173	21001	Mantenimiento de equipamiento - playas	20.000,00
130	21400	Conserv. y reparac. vehículos y otros P. Ciudadana	40.000,00
491	22002	Material informático no inventariable	20.000,00
334	22609	Actividades culturales	60.000,00
338	22611	Ferias y fiestas El Ejido	190.000,00
334	22613	Juventud	40.000,00
433	22623	Comercio	25.000,00
311	22700	Recogida animales	24.000,00
132	22701	Seguridad y vigilancia en espacios públicos	100.000,00
135	23330	Indemnizaciones voluntarios Protección Civil	10.000,00
9200	62913	Inversiones superávit 2022	195.000,00
			724.000,00

Los anteriores créditos quedan financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Funcional	Económica	Descripción	Importe
	87000	R.T. para gastos generales	724.000,00
			724.000,00

CUARTO.- Ordenar que estas modificaciones así aprobadas se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004,



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos."

El secretario advierte de error en el número de efectivos de personal eventual, en el apartado de auxiliar de grupo, que especifica la propuesta, 4, cuando han de ser tres, en función de los grupos políticos constituidos en esta Corporación.

La Corporación por mayoría, con doce votos a favor, correspondientes a los miembros presentes del grupo Popular, y once abstenciones correspondientes a los concejales de los grupos de Vox y del PSOE aprueba la propuesta transcrita con la corrección del error indicado.

24.- Ratificación bases de ejecución del presupuesto vigente sobre el personal eventual.

El Secretario da lectura a la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor:

El artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen local dispone que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato, y que estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

Como quiera que las bases de ejecución del Presupuesto de 2023 del Ayuntamiento, estable el nombre, número y el importe de las retribuciones del personal eventual de la siguiente manera:

Asimismo se establecen las retribuciones anuales para el personal eventual en los siguientes extremos:

PERSONAL EVENTUAL	NUMERO	IMPORTE
DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDIA	1	58.350,11
DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN	1	46.758,08
GABINETE DE PRENSA	1	42.895,67
COORDINADOR/A ORGANISMOS PUBLICOS	1	54.369,85
AUXILIAR DE GRUPO	4	27.184,97
ASESOR DE GRUPO POLÍTICO (dedicación parcial de media jornada)	3	28.272,37

En consecuencia, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- El número características y retribuciones del personal son las establecidas en las bases del Presupuesto del ejercicio 2023, que son las siguientes:



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

PERSONAL EVENTUAL	NUMERO	IMPORTE
DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDIA	1	58.350,11
DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN	1	46.758,08
GABINETE DE PRENSA	1	42.895,67
COORDINADOR/A ORGANISMOS PUBLICOS	1	54.369,85
AUXILIAR DE GRUPO	4	27.184,97
ASESOR DE GRUPO POLÍTICO (dedicación parcial de media jornada)	3	28.272,37

Segundo.- Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones, en su caso, que experimente el Presupuesto, de conformidad con la normativa vigente.

La Corporación por mayoría, con diecisiete votos a favor, correspondientes a los doce miembros presentes del grupo Popular más los cinco del grupo Socialista y seis abstenciones correspondientes a los concejales de los grupos de Vox aprueba la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el alcalde levanta la sesión a las 10:30 del día de la data; de todo lo cual doy fe